

**RESPUESTA PORVENIR ORD 76001310500320200035601 RV: PORVENIR / ATENCION REQUERIMIENTO / 76001310500320200035601**

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali &lt;sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 04/11/2022 15:05

Para: Mary Elena Solarte Melo &lt;msolartm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Gustavo Esteban Delgado Viteri &lt;gdelgadv@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Monica Londoño Mayungo &lt;mlondonm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (23 MB)

Atencion requerimiento J03 2020-0356.pdf; ESCRITURA PÚBLICA CERL Y CCYTP\_.pdf;

Cordial saludo.

Remito respuesta de PORVENIR S..A al requerimiento del Despacho.

Atentamente,

**Victoria Eugenia Ramos Ordóñez**  
**Escribiente****De:** Ana Maria Rodriguez <arodriguez@godoycordoba.com>**Enviado:** viernes, 4 de noviembre de 2022 14:52**Para:** Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** cecitejada7749@hotmail.com <cecitejada7749@hotmail.com>; dianacarolinapereira@hotmail.com <dianacarolinapereira@hotmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>**Asunto:** PORVENIR / ATENCION REQUERIMIENTO / 76001310500320200035601

Honorable

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**[sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>REFERENCIA.</b>	Proceso Ordinario Laboral de <b>CECILIA TEJADA GALEANO</b> contra <b>SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA y OTRO</b>
<b>RADICACIÓN.</b>	76001310500320200035601
<b>M. PONENTE</b>	Mary Elena Solarte Melo
<b>ASUNTO.</b>	Atención requerimiento por <b>SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA</b>

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARMOLEJO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, y que actúa en condición de apoderado especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, remito en adjunto el escrito mediante el cual se atiende el **REQUERIMIENTO EFECTUADO**, mediante auto.

En esta oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2213 del 13 de junio del 2022, y en el numeral 14 del art. 78 del CGP, el presente correo se remite con copia a las personas quienes intervienen en el proceso.

Cordialmente,

**Ana Maria Rodriguez Marmolejo**

CC. 1.151.946.356 de Cali

T.P. 253.718 del C.S. de la J.

[arodriguez@godoycordoba.com](mailto:arodriguez@godoycordoba.com)

Bogotá · Calle 84A No. 10 – 33, piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Celular: (321)7574828

[www.godoycordoba.com](http://www.godoycordoba.com)Godoy Córdoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: [www.Littler.com](http://www.Littler.com)

Honorable

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

[sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**E. S. D.**

**REFERENCIA.** Proceso Ordinario Laboral de **CECILIA TEJADA GALEANO** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. y OTRO**

**M. PONENTE** **Mary Elena Solarte Melo**

**RADICACIÓN.** 76001310500320200035600

**ASUNTO.** Memorial Responde a Requerimiento Judicial efectuado a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA**

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARMOLEJO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica que actúa en condición de apoderada especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder general que se allega a través de escritura pública No. No. 1326 del 11 de mayo de 2022 a la firma **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, firma en la que me encuentro inscrito como abogada, tal y como consta en su Certificado de existencia y representación legal, en consecuencia, por medio del presente, procedo a efectuar el requerimiento realizado de la siguiente forma.

A) Mediante auto de sustanciación No.560 del día 21 de octubre del 2022, notificado el día 25 de octubre de la misma anualidad, la sala cuarta de decisión laboral del honorable tribunal superior del distrito judicial de Cali, procedió a oficiar a mi representada para que allegara:

*- OFICIAR a PORVENIR S.A. para que, en un plazo de 10 días, allegue al proceso carpeta administrativa junto con la historia laboral detallada y actualizada de la señora CECILIA TEJADA GALEANO, con cedula de ciudadanía No. 41.569.479, que evidencie el ingreso base de cotización (IBC) con el cual se hicieron los aportes, así como también el informe de los valores pagados por concepto de pensión de vejez hasta la fecha.*

**Bogotá D.C., Colombia** | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

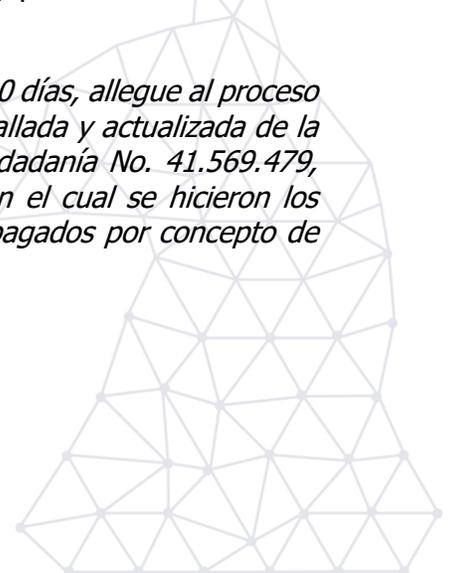
PBX: (57-1) 317 4628

**Santiago de Cali, Colombia** | Épico Workspace

Calle 3ª No. 4-19 Barrio San Antonio, Oficina 111

PBX: (57-5) 317 7132

[www.godoycordoba.com](http://www.godoycordoba.com)



Que estando dentro de la oportunidad procesal oportuna, se allega al despacho la información solicitada por parte de Porvenir S.A., con el fin que se proceda a dar trámite correspondiente.

## I. ANEXOS

Anexo al presente memorial, se allegan los siguientes documentos:

1. Relación Histórica de Pagos para Pensionados en 05 folios.
2. Expediente administrativo en 62 folios.
3. Historial laboral consolidada en 06 folios.
4. Poder otorgado a través de Escritura Pública a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S. por parte de Porvenir S.A.
5. Copia del certificado de existencia y representación de Godoy Córdoba S.A.S., firma en la que me encuentro inscrito.
6. Copia de mi cedula de ciudadanía y de mi tarjeta de abogado.

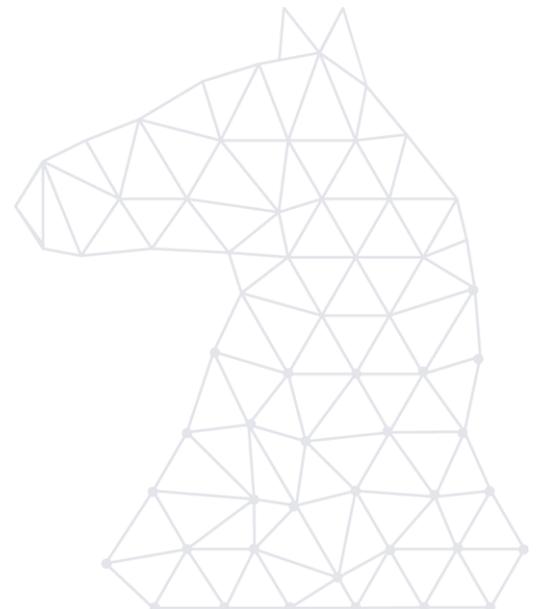
## 1. TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, se remite el presente memorial en copia a los demás sujetos procesales:

1. La demandante, al correo electrónico [cecitejada7749@hotmail.com](mailto:cecitejada7749@hotmail.com)
2. Apoderado de la parte demandante, al correo electrónico [dianacarolinapereira@hotmail.com](mailto:dianacarolinapereira@hotmail.com)
3. La Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** al correo electrónico [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)
4. La administradora de fondo de pensiones y cesantías Protección S.A al correo electrónico [accioneslegales@proteccion.com.co](mailto:accioneslegales@proteccion.com.co)

De los honorables magistrados.

  
**ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARMOLEJO**  
C.C. 1.151.946.356 de Bogota.  
T.P. No. 253.718 del C.S. de la J





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS**  
Relación Histórica de Pagos para Pensionados

Cédula del Pensionado 41569479  
Cédula del Causante 41569479  
Dirección Beneficiario CL 119 57 60 AP 282 TO 7  
Teléfono Celular 3143145404

Nombre del Pensionado CECILIA TEJADA GALEANO  
Nombre del Causante CECILIA TEJADA GALEANO  
Ciudad BOGOTA D.C.  
Teléfono 1 6221594

Expediente VS 242756  
Correo electrónico cecitejada7749@hotmail.com  
Fecha Expedición Informe 02-NOV-22

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
06/09/2019	201809	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					93,800	PAGADO BANCO
06/09/2019	201808	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					93,800	PAGADO BANCO
06/09/2019	201810	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					93,800	PAGADO BANCO
06/09/2019	201811	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					93,800	PAGADO BANCO
06/09/2019	201812	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					93,800	PAGADO BANCO
06/09/2019	201902	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201901	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201903	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201904	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201905	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201906	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201907	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201908	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201909	Descuento EPS	900462447	FOSYGA - RETROACTIVO					99,400	PAGADO BANCO
06/09/2019	201909	Retroactivo	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	10,776,896	PAGADO BANCO
03/10/2019	201910	Descuento EPS	800251440	SANITAS					99,400	PAGADO BANCO
03/10/2019	201910	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	728,716	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
06/11/2019	201911	Comision Administradora							8,516	
06/11/2019	201911	Descuento EPS	800251440	SANITAS					99,400	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	728,716	PAGADO BANCO
06/11/2019	201911	Pago Mesada Adicional	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	828,116	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Comision Administradora							60	
04/12/2019	201912	Descuento EPS	800251440	SANITAS					99,400	PAGADO BANCO
04/12/2019	201912	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	728,716	PAGADO BANCO
09/01/2020	202001	Comision Administradora							13,167	
09/01/2020	202001	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
09/01/2020	202001	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	807,503	PAGADO BANCO
05/02/2020	202002	Comision Administradora							13,167	
05/02/2020	202002	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
05/02/2020	202002	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049099534	807,503	PAGADO BANCO
04/03/2020	202003	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
04/03/2020	202003	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
03/04/2020	202004	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
03/04/2020	202004	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
04/05/2020	202005	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
04/05/2020	202005	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
02/06/2020	202006	Comision Administradora							13,167	
02/06/2020	202006	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
02/06/2020	202006	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
02/07/2020	202007	Comision Administradora							13,167	
02/07/2020	202007	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
02/07/2020	202007	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
03/08/2020	202008	Comision Administradora							279	
03/08/2020	202008	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
03/08/2020	202008	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
02/09/2020	202009	Comision Administradora							13,167	
02/09/2020	202009	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
02/09/2020	202009	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
05/10/2020	202010	Comision Administradora							13,167	
05/10/2020	202010	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
05/10/2020	202010	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
03/11/2020	202011	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
03/11/2020	202011	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
03/11/2020	202011	Pago Mesada Adicional	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	877,803	PAGADO BANCO
03/12/2020	202012	Comision Administradora							13,167	
03/12/2020	202012	Descuento EPS	800251440	SANITAS					70,300	PAGADO BANCO
03/12/2020	202012	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	807,503	PAGADO BANCO
12/01/2021	202101	Comision Administradora							13,628	
12/01/2021	202101	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
12/01/2021	202101	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
03/02/2021	202102	Comision Administradora							11,944	
03/02/2021	202102	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
03/02/2021	202102	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
03/03/2021	202103	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
03/03/2021	202103	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
05/04/2021	202104	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
05/04/2021	202104	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
03/05/2021	202105	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
03/05/2021	202105	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
02/06/2021	202106	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
02/06/2021	202106	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
01/07/2021	202107	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
01/07/2021	202107	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
02/08/2021	202108	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
02/08/2021	202108	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
01/09/2021	202109	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
01/09/2021	202109	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
01/10/2021	202110	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
01/10/2021	202110	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
02/11/2021	202111	Descuento EPS	800251440	SANITAS					72,700	PAGADO BANCO
02/11/2021	202111	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	835,826	PAGADO BANCO
02/11/2021	202111	Pago Mesada Adicional	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	908,526	PAGADO BANCO
01/12/2021	202112	Descuento EPS	800251440	SANITAS					36,400	PAGADO BANCO
01/12/2021	202112	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	872,126	PAGADO BANCO
04/01/2022	202201	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
04/01/2022	202201	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	960,000	PAGADO BANCO
01/02/2022	202202	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
01/02/2022	202202	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	960,000	PAGADO BANCO
01/03/2022	202203	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
01/03/2022	202203	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	960,000	PAGADO BANCO
01/04/2022	202204	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
01/04/2022	202204	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	960,000	PAGADO BANCO
02/05/2022	202205	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
02/05/2022	202205	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bogota	AHORROS	049297443	960,000	PAGADO BANCO
01/06/2022	202206	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
01/06/2022	202206	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	960,000	PAGADO BANCO
01/07/2022	202207	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO

Fecha Movimiento	Período Pago	Concepto Pago	Nit Pago	Razón social	Medio Pago	Entidad Financiera	Tipo cuenta Bancaria	Cuenta Bancaria	Valor	Estado pago
01/07/2022	202207	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	960,000	PAGADO BANCO
01/08/2022	202208	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
01/08/2022	202208	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	960,000	PAGADO BANCO
01/09/2022	202209	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
01/09/2022	202209	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	960,000	PAGADO BANCO
03/10/2022	202210	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PAGADO BANCO
03/10/2022	202210	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	960,000	PAGADO BANCO
01/11/2022	202211	Descuento EPS	800251440	SANITAS					40,000	PENDIENTE SAAP
01/11/2022	202211	Pago nomina Pensionado	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	960,000	ENVIADO A BANCO
01/11/2022	202211	Pago Mesada Adicional	41569479	CECILIA TEJADA GALEANO	BANCO	Bancolombia S.A.	AHORROS	03535485070	1,000,000	ENVIADO A BANCO

547

13391  
4208014199117600

BOGOTÁ D.C., 5 de enero de 2022

Señor(a)  
**CECILIA TEJADA GALEANO**  
Delegado(a) N/A  
CECITEJADA7749@HOTMAIL.COM  
17802 1/3

Ref. Rad. Porvenir. N.A.  
Solicitud por: GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA  
CC: 41.569.479  
Afiliado: CECILIA TEJADA GALEANO  
T.N. N.A  
COR - BEN

Reciba un saludo cordial.

Gracias por confiar en Porvenir y hacer parte de la comunidad de los más de 100.000 pensionados. Para nosotros su bienestar y la tranquilidad de su familia son fundamentales y nos inspiran a trabajar día a día para ofrecer alternativas y beneficios que mejoren su calidad de vida.

En esta oportunidad y como es habitual al cierre de año, queremos informarle que el valor de su mesada pensional para el año 2022 será de \$1.000.000. Es de anotar que el monto total de la pensión equivale al salario mínimo legal mensual vigente.

### **Lo que debe saber cómo pensionado:**

#### 1. Nuevo beneficio a partir del 2022:

Para el año 2022, adicional al ajuste del salario mínimo legal vigente determinado por el Gobierno Nacional, le recordamos que para cubrir su atención en salud el descuento pasa del 8% al 4%, esta disminución se verá reflejada en el valor de su mesada pensional.<sup>1</sup>

2. Nuestro deber es mantenerlo informado de todas las novedades que tenemos para usted, por esta razón lo invitamos a conocer nuestra Oferta de valor al pensionado y nuestro Boletín al pensionado en [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) adicionalmente disponer de los servicios que ofrece nuestra Comunidad del pensionado.



<sup>1</sup> Ley 2010 de 2019: Para mesadas de un (1) smmlv el descuento de eps será de 8%, para mesadas mayores a 1 smmlv y hasta 2 smmlv el descuento de EPS, será de 10% y para mesadas superiores a 2 smmlv el descuento será del 12%. Conforme a la misma ley, a partir de 2022 las mesadas equivalentes a un (1) smmlv el descuento de eps pasara al 4%.

Para pensionados con residencia en el exterior e inactivos en la base única de afiliados de eps (BDUA - ADRES), podrán optar por ser exonerados del descuento de salud.

### 3. Convenios con entidades financieras para el pago de su Mesada Pensional a través de la cuenta pensional:

Le recordamos que para evitar salir de casa y recibir el pago de su mesada pensional, su cuenta bancaria debe encontrarse activa y vigente.

Adicionalmente contamos con convenios con los bancos Bogotá y BBVA para la apertura de su cuenta pensional exclusiva para los pensionados y que ofrece beneficios como no cobro de manejo, ni costo por apertura, entre otros.

Puede hacer la apertura de su cuenta bancaria pensional dirigiéndose a cualquiera de las oficinas a nivel nacional y entregando el certificado de pensionado que puede obtener a través de nuestra página de internet [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) Sección Ingresa a tu cuenta personal, Soy Pensionado.

Si decide hacer el cambio de la cuenta bancaria les solicitamos informar a la Línea exclusiva de Servicio al Pensionado en Bogotá 601 3906881 o de manera gratuita a nivel nacional 018000517170, para su respectiva actualización.

### 4. Traslado de Entidad Promotora de Salud (EPS):

Si decide cambiar de (EPS), deberá dirigirse a la entidad de su elección, con el fin de actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el **Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808** y adjuntando copia de esta comunicación.

### 5. Afiliación a Cajas de Compensación:

Como pensionado tiene la posibilidad de afiliarse a la Caja de Compensación Familiar, para lo cual deberá entregar a la entidad de su elección, un certificado de pensionado, el cual podrá generar a través de la página web [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) Sección Ingresa a tu cuenta personal, Soy Pensionado.

Es importante recordar que de acuerdo con los servicios que usted seleccione se le aplicará el respectivo descuento del pago de su mesada pensional de acuerdo con la tarifa establecida.<sup>2</sup>

### 6. Eventuales beneficiarios:

Como pensionado es su deber informar a Porvenir S.A. sobre cualquier cambio en la composición de su núcleo familiar para mantener actualizado la identificación de sus eventuales beneficiarios de una sustitución de pensión por fallecimiento.

De igual manera le recomendamos compartir con su grupo familiar su estado como pensionado con Porvenir, con el fin de que, en caso de fallecimiento, las personas que consideren tener derecho a reclamar sus derechos pensionales realicen este trámite ante Porvenir S.A.

### 7. Certificado de estudio para hijos beneficiarios:

Para casos de afiliados fallecidos, los hijos mayores de 18 años y menores de 25 años que se encuentran estudiando deben adjuntar:

<sup>2</sup> Afiliación (...) artículo 57 de la ley 21 de 1982, modificado por el artículo 139 del decreto-ley 019 de 2012, establece que es obligación de las Cajas de Compensación Familiar afiliarse a todo empleador, trabajador independiente y pensionado que lo solicite.

La afiliación de los pensionados en las Cajas de Compensación Familiar está regulada en el artículo 6 de la Ley 71 de 1988, modificado por la ley 1643 de 2013 y reglamentado por el Decreto 867 de 2014, compilado en la sección 2 del Capítulo 3 del Título 7 del Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo (DURTS) 1072 de 2015.

17802 3/3

- Certificación de estudio para cada periodo académico donde conste la intensidad horaria no inferior a veinte (20) horas semanales, para **Entidades de Educación Formal (instituciones de educación superior)**.
- Certificación de estudio para cada periodo académico donde conste el nombre del programa, la intensidad horaria no inferior a 160 horas del periodo, el número y fecha del registro del programa, para **Entidades de Educación No formal (instituciones de educación complementaria)**.

Para que continúe disfrutando de los beneficios de nuestra comunidad en calidad de pensionado de Porvenir, es importante mantener los datos de localización y de su grupo familiar debidamente actualizados.

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso trabajamos día a día para construir un mejor porvenir para todos. Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.<sup>3 4 5 6</sup>

Cordialmente,



**LEONARDO REINOSO RENGIFO**  
Dirección Pensionados y Pagos  
LRR/S.B.P.  
FT-BE-071

3 No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica).

4 Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

5 Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.

6 Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, [defensoriaporvenir@legalcrc.com](mailto:defensoriaporvenir@legalcrc.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

Buen día

No tiene alerta de proceso ordinario en crm en curso razón por la cual, asignar para AIC

---

**De:** Diana Carolina Pereira Morales [mailto:dianacarolinapereira@hotmail.com]

**Enviado el:** viernes, 6 de noviembre de 2020 12:35 p. m.

**Para:** Contacto (Proyecto Cadena) <contacto@porvenir.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

**Asunto:** NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI RAD. 76001-05-003-2020-00356-00

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito notificar el auto a través del cual el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali, ordeno a esta entidad expedir Historia Laboral completa y sin inconsistencias y el expediente administrativo completo de CECILIA TEJADA GALEANO quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. 41.569.479.

Atentamente,



**Diana Carolina Pereira Morales**

**Abogada Especialista en Derecho Laboral**

**Carrera 4 No. 11 – 33 Of. 301**

**Tels. 3042081655 – 3891527**

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI**

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032  
Correo electrónico: [J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia  
Cali- Valle

Santiago de Cali, Trece de Octubre de 2020.

Oficio N° .4247

Señores

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Representada legalmente por el Dr. **MIGUEL LARGACHA MARTINEZ.**

[notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Carrera 13 # 26A-65

Bogotá D.C.

**ACCIÓN: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DTE: CECILIA TEJADA GALEANO**

**DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

**RAD: 76001-31-05-003-2020-00356-00**

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de Auto Interlocutorio N° 2241 del Trece de Octubre de 2020, se ordenó requerirlos con los apremios de ley de conformidad con el artículo 44 del C.G.P., so pena de sanción. Con el fin de que alleguen a este Despacho historia Laboral completa y sin inconsistencias y el expediente administrativo completo de **CECILIA TEJADA GALEANO** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 41.569.479.

Para tales efectos se ha fijado la espera de los documentos en el correo electrónico del Juzgado [J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación de este proveído por estados, so pena de sanción.

Atentamente,

  
**IVANA ORTEGA NOGUERA**  
Secretaria

Favor al dar respuesta, relacionar la referencia.

Rad. No. 76001-31-05-003-2020-00356-00

\*\*\*zvm\*\*\*

BOGOTA, 10 de septiembre de 2019

Señor(a)  
**CECILIA TEJADA GALEANO**  
cecitejada7749@hotmail.com  
777 1/3

Ref. Rad. Porvenir. N.A.  
Solicitud por: VEJEZ  
Afiliado: CECILIA TEJADA GALEANO  
CC: 41.569.479  
T.N. N.A  
COR - BEN

Porvenir S.A. le da un saludo cordial.

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión de vejez ha sido **APROBADA**. Este reconocimiento se realiza de manera temporal hasta la fecha en la cual la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – OBP nos gire el valor de su bono pensional.

A continuación detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. ¿Cuál es el valor de la mesada? Para el año 2019 el valor de la mesada será de \$ 828.116,00, valor que corresponde a un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

El pago de su mesada se efectuará con cargo al saldo de su cuenta de ahorro individual y una vez ingrese el valor de su bono pensional, realizaremos un nuevo estudio pensional y usted deberá aportar documentación que en su momento le indicaremos.

2. ¿La mesada tiene algún descuento? Sí, se aplica un descuento del 12% sobre el valor total de la mesada para el pago de salud, que en su caso corresponde a la suma de \$ 99.400,00, es decir que el valor neto que recibirá mensualmente será de \$ 728.716,00.

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

3. ¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

- Un pago único por valor de \$10.776.896,00 que corresponde a las mesadas reconocidas desde el día 01 de Agosto de 2018, mes de cumplimiento de requisitos, hasta el mes de Septiembre de 2019, mes en la que se aprueba su solicitud con un descuento por concepto pago de EPS con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) como lo establece la norma<sup>1</sup>, este pago se realizó en la cuenta bancaria reportada por usted del banco, Bogota.
- A partir del siguiente mes recibirá mensualmente por concepto de mesada el valor de \$728.716,00, pago que se realizará máximo el día 10 de cada mes. Este valor se ajustará anualmente con base en el incremento del salario mínimo.
- En el mes de Noviembre de cada año recibirá la mesada adicional (mesada 13).

4. Los beneficiarios tenidos en cuenta para la aprobación de la pensión son:

1. Resolución 2388 de 2016

Sin beneficiario

## Próximos pasos que usted debe realizar

### 1. Cuenta para realizar el pago de la mesada

Lo invitamos a que realice la apertura de una **cuenta bancaria pensional** con la cual obtendrá los siguientes beneficios:

- Sin cuota de manejo
- La cuenta es exenta del gravamen de cobro de transacciones financieras (4\*1000). Para esto, usted debe informar al banco que esta será su cuenta exenta.
- Tiene beneficios especiales en créditos de consumo y tarjetas de crédito.
- Es opcional el manejo de retiros con tarjeta débito o talonario.

Diríjase a cualquiera de las oficinas a nivel nacional del Banco de Bogotá, donde debe informar que el pagador de su pensión será Porvenir S.A. a través del Fondo de Retiro Programado con NIT 900.394.960-0 anexando:

- Copia de esta comunicación.
- Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.

Una vez realizada la apertura de la cuenta pensional solicite una certificación de la cuenta y entréguela en la Oficina de Porvenir más cercana o envíela por correo certificado.

Si usted tiene una cuenta bancaria y la informó al momento de radicar su solicitud, en esta cuenta le realizaremos el pago de sus mesadas, si no la informó le agradecemos solicitar una certificación bancaria de su cuenta y entregarla en la Oficina de Porvenir más cercana o enviarla por correo certificado.

### 2. Afiliación a la EPS

Si usted se encuentra afiliado(a) a una EPS, o al Sisben o es Beneficiario en salud deberá:

- Dirigirse a su EPS y actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el **Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808** y adjuntando copia de esta comunicación.
- Entregar la copia de la actualización de la afiliación en la Oficina Porvenir más cercana o enviarla por correo certificado.

**La actualización o afiliación a la EPS deberá realizarla de forma inmediata, solicitando al Asesor de la EPS que la vigencia sea a partir de Noviembre de 2019.**

Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, debe informarnos su traslado aprobado de forma oportuna en la Oficina Porvenir más cercana; lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

Es fundamental que realice los trámites correspondientes de la cuenta bancaria pensional y la EPS para recibir los beneficios del pago de la pensión y de los servicios de salud de manera oportuna.

Tenga la tranquilidad que lo acompañaremos en esta nueva etapa de su vida y que nuestros canales de

777 3/3

servicio estarán a su disposición: [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co), Línea de Servicio al Cliente en Bogotá 3906881 o a nivel nacional sin costo 01800517170 y oficinas nivel nacional.

Cordialmente,



**LEONARDO REINOSO RENGIFO**  
Dirección de Servicio al Pensionado  
LRR/U.I.P.  
C.C. EXP. VS 242756  
FTC-H0173

No permita que un tramitador le cobre comisiones y parte de su mesada o devolución de saldos en vano, pues en Porvenir sus trámites son tan fáciles y rápidos que no necesita un intermediario; **si alguien le cobra denúncielo** a nuestra auditoría interna: [lineaetica@porvenir.com.co](mailto:lineaetica@porvenir.com.co) o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, [defensoriaporvenir@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaporvenir@ustarizabogados.com), quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

Reciba un saludo cordial,

En archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL**

Dirección Atención Integral a Clientes

PAAC/Yenni V.



Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.



104

Bogotá D.C.,

Señora

**CECILIA TEJADA GALEANO**

[cecitejada7749@hotmail.com](mailto:cecitejada7749@hotmail.com)

Ref. Rad. Porvenir: N.A  
CC: 41569479  
T,N: 9772978  
COR\_BENEF

Reciba un saludo cordial

De acuerdo a su solicitud relacionada con su beneficio pensional de vejez, le informamos lo siguiente:

Evidenciamos que radico documentos para dar inicio al trámite de pensión de vejez el 04 de junio de 20179 encontrándose esta Administradora en tiempo para dar respuesta, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 700 de 2001<sup>1</sup>.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

**PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL**

Atención Integral a Clientes

PAAC/Yenni V.

No permita que un tramitador le cobre comisiones y parte de su mesada o devolución de saldos en vano, pues en Porvenir sus trámites son tan fáciles y rápidos que no necesita un intermediario; **si alguien le cobra**

---

<sup>1</sup> **Artículo 4°**

*A partir de la vigencia de la presente ley, los operadores públicos y privados del sistema general de pensiones y cesantías, que tengan a su cargo el reconocimiento del derecho pensional, tendrán un plazo no mayor de seis (6) meses a partir del momento en que se eleve la solicitud de reconocimiento por parte del interesado para adelantar los trámites necesarios tendientes al pago de las mesadas correspondientes.*

**denúncielo** a nuestra auditoría interna: [lineaetica@porvenir.com.co](mailto:lineaetica@porvenir.com.co) o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficinas 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, [defensoriaporvenir@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaporvenir@ustarizabogados.com), quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

Reciba un saludo cordial,

En archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL**

Dirección Atención Integral a Clientes

PAAC/Yenni V.



Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo [lineaetica@porvenir.com.co](mailto:lineaetica@porvenir.com.co) o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.



104

Bogotá D.C.,

Señora

**CECILIA TEJADA GALEANO**

[cecitejada7749@hotmail.com](mailto:cecitejada7749@hotmail.com)

Ref. Rad. Porvenir: 0190121036844000

CC: 41569479

T.N: 9752867

COR\_BENEF

Reciba un saludo cordial

De acuerdo a su solicitud relacionada con el proceso de la prestación de vejez, le informamos lo siguiente:

Nos permitimos informar que realizando la validación en nuestra base de datos usted se encontraba en proceso de conformación de su historia laboral y tramites de su bono pensional antes de efectuar la radicación pensional, el cual se efectúa con el fin de lograr la normalización de la historia laboral, el levantamiento de detenciones, investigaciones y errores, posterior a ello lograr la emisión y redención del mismo, y así pueda radicar la solicitud pensional.

Lo anterior dado que en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al cual pertenece esta Administradora regulado por la Ley 100 de 1993, está basado en las cotizaciones y sus rendimientos, lo que quiere decir que las pensiones se financian con cargo al capital acumulado en las cuentas de ahorro individual, con el valor de sus rendimientos y con el valor del bono pensional<sup>1</sup>.

En virtud de lo anterior, evidenciamos que radico documentos para dar inicio al trámite de pensión de vejez el 04 de junio de 2019, encontrándose esta Administradora en tiempo para dar respuesta, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 700 de 2001<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> **Artículo 68. FINANCIACION DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.** Las pensiones de vejes se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima.

<sup>2</sup> **Artículo 4°**

Finalmente, en los documentos aportados no se encuentra adjunto el poder otorgado a la señora Luz Nely Correa Ambrosio, con el fin de suministrar información del trámite ante esta Administradora, por consiguiente si su deseo es que esta entidad suministre información a la señora en referencia se hace necesario aportar poder amplio y suficiente ante notario público no mayor a 30 días de expedido, que le otorgue el derecho para información o cualquier otra actuación ante esta entidad.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

**PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL**

Atención Integral a Clientes

PAAC/Yenni V.

No permita que un tramitador le cobre dinero. Usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna al correo [lineaetica@porvenir.com.co](mailto:lineaetica@porvenir.com.co) o al teléfono en Bogotá 3393000 Ext. 77777, fax 3390101 o al A.A. 241800.

---

*A partir de la vigencia de la presente ley, los operadores públicos y privados del sistema general de pensiones y cesantías, que tengan a su cargo el reconocimiento del derecho pensional, tendrán un plazo no mayor de seis (6) meses a partir del momento en que se eleve la solicitud de reconocimiento por parte del interesado para adelantar los trámites necesarios tendientes al pago de las mesadas correspondientes.*

Nombre: CECILIA TEJADA GALEANO

Tipo de Solicitud: SOLICITUD POR VEJEZ NORMAL

Identificación: 41569479

Pendientes: 3 Entregados: 5

# Expediente: VN 242756

Sustitución pensional: No

Radicado - Porvenir S.A.



0190121036772700

Centro de Costos: Físico

Estado Documentos Entregados

Parentesco: 1 TITULAR 41569479 CECILIA TEJADA GALEANO

Consecutivo	Código Digitalización	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
1	RCN	copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición.)	V
2	SPE	formulario solicitud	V
3	HLO	historia laboral oficial normalizada y firmada (emisión bono, no bono o incluir correcciones)	V
4	RCM	copia auténtica del folio del registro civil de matrimonio con la nota marginal de divorcio o cesación de efectos civiles del matrimonio (máximo con un (1) año de antigüedad desde su expedición.)	V
5	DDI	fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliada al 150%)	V

Estado Documentos Faltantes

Parentesco: 1 TITULAR 41569479 CECILIA TEJADA GALEANO

Consecutivo	Código Digitalización	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
	ARP	formato para estudio de modalidad pensional (anexo s)	
		formato retiro programado sin negociación del bono pensional	
		certificación de residencia	

⚠ Nota de términos

'PORVENIR S.A., ADVIERTE AL PETICIONARIO QUE DEBE ALLEGAR LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA TRAMITAR LA RECLAMACION CONFORME AL LISTADO ADJUNTO. SI FALTA DOCUMENTACION LOS TERMINOS PARA RESOLVER LA SOLICITUD NO CONTARAN HASTA TANTO NO SE APORTE LA DOCUMENTACION FALTANTE. SI TRANSCURRIDOS DOS MESES NO SE HAN COMPLETADO LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACION NECESARIA PARA DEFINIR LA RECLAMACION SE ENTENDERA QUE EL PETICIONARIO HA DESISTIDO DE LA SOLICITUD (Art. 13 Decreto 1 de 1984).'

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION. LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL, POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

⊙ TENGA EN CUENTA QUE EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD NO TIENE NINGÚN COSTO. POR FAVOR ABSTENGASE DE ENTREGAR DINEROS A PERSONAS QUE SE LO SOLICITEN. DENUNCIE CUALQUIER ANOMALÍA A NUESTRA AUDITORIA INTERNA FAX 3390101 O AL A.A. 241800 DE BOGOTÁ.

Acepto

  
CC 41569479

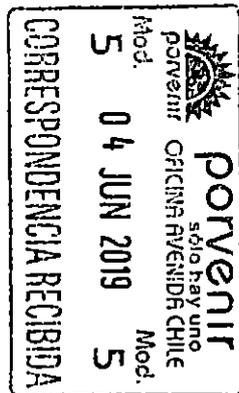


SIAFP Autorizador de trámite de pensión

La novedad de actualización de beneficios fue procesada con éxito realizando la marcación en el SIAFP.

Número de indentificación	: CC 41569479	Fecha de nacimiento	: 1949-07-23
Nombre y apellidos AFP	: CECILIA TEJADA GALEANO	Género	: F
Nombre y apellidos certificados	: CECILIA TEJADA GALEANO	Nacionalidad	: Colombiano

Estado solicitud de pensión	: 2-Afiliado en trámite de pensión
Fecha de solicitud de pensión	: 2018/06/04
Tipo de pensión	: 3-VEJEZ NORMAL
Origen de reclamación	: 1-Normal
Municipio de la presentación de la solicitud	: BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.



0



## Selección de Modalidad de Pensión

2019/06/04

dirigido a:  
PORVENIR S.A., Dirección de reconocimiento de prestaciones  
Cra 13 N° 26A-65, Bogotá

Yo **Cecilia Tejada Galeano**, mayor de edad,

Identificado(a) con la **Cédula de Ciudadanía**

número **41569479**

y residente en la ciudad de **Bogota D.C.**

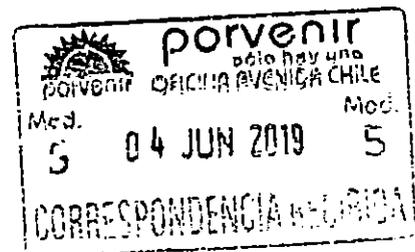
### He elegido la siguiente Modalidad de Pensión:



Retiro programado

Cuando el afiliado opte por esta modalidad, debe contar con las cotizaciones de las entidades aseguradoras para tomar la decisión.

### La cual será pagada por la siguiente entidad:





## Selección de Modalidad de Pensión

2019/06/04

dirigido a:  
PORVENIR S.A., Dirección de reconocimiento de prestaciones  
Cra 13 N° 26A-65, Bogotá

### Los Beneficiarios de esta solicitud son:

#### Información de beneficiarios

Parentesco	Nombres y apellidos del beneficiario
Titular	Cecilia Tejada Galeano

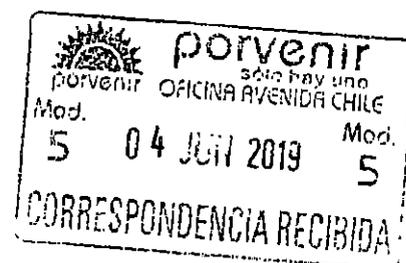
Confirmando que recibí la asesoría sobre las diferentes modalidades y que esta es la que deseo elegir



Firma del afiliado:

*Cecilia Tejada Galeano*  
NOMBRE DEL AFILIADO *Cecilia Tejada Galeano*  
C.C. *41569479*

Este espacio es para uso **interno** de Porvenir:





## Contrato de Retiro Programado para el pago de mesadas pensionales

Fecha  
dirigido a:

PORVENIR S.A, Dirección de reconocimiento de prestaciones  
Cra. 13 N° 26A-65, Bogotá

Entre los suscritos a saber,

**Cecilia Tejada Galeano**

identificado como aparece al pie de su firma, mayor de edad,

domiciliado en la ciudad de

**Bogota D.C.**

en ejercicio de sus facultades legales y negociales, con plena capacidad para actuar quien en adelante se denominará

**PENSIONADO** y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., Sociedad Comercial identificada con NIT 800.144.331, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará **PORVENIR S.A.** hemos acordado celebrar este contrato de retiro programado para el pago de mesadas pensionales, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1

a) *Afiliado*: es una persona natural válidamente vinculada al Sistema General de Pensiones.

b) *Pensionado*: es una persona natural, en favor de quien se ha otorgado un derecho pensional, por haber cumplido los requisitos legales.

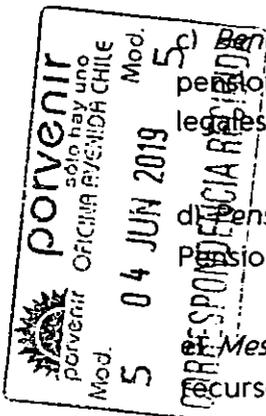
c) *Beneficiario*: es una persona natural en favor de quien se otorga un derecho pensional por sustitución(\*) de un pensionado, por haber cumplido los requisitos legales.

d) *Pensión*: es una prestación económica otorgada por el Sistema General de Pensiones por haber cumplido los requisitos legales.

e) *Mesada Pensional*: es el pago periódico (mensual) de la pensión, con cargo a los recursos de la cuenta de retiro programado de su titular.

f) *Mesada Adicional*: es el pago anual de una mesada adicional.

Definiciones  
que  
usaremos  
en este  
contrato:



## Contrato de Retiro Programado para el pago de mesadas pensionales

1

Definiciones que usaremos en este contrato:

g) *Auxilio Funerario*: es una prestación económica que se otorga en favor de quien asuma el pago de los gastos fúnebres del pensionado (por invalidez o vejez) que ha fallecido.

h) *Cuenta Individual de Ahorro Pensional*: es la denominación dada al lugar en que se encuentran depositados los recursos de donde proviene el pago de

2

Descripción general de la modalidad de Pensión Retiro Programado

El Retiro Programado es la modalidad de pensión en la que el pago de las mesadas pensionales se realiza con cargo a los recursos de su cuenta individual de ahorro pensional.

Para estos efectos, se calcula cada año una anualidad en unidades de valor constante igual al resultado de dividir el saldo de su cuenta de ahorro y bono pensional, por el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el afiliado y sus beneficiarios. La pensión mensual corresponderá a la treceava parte de dicha anualidad.

El saldo de la cuenta de ahorro pensional, mientras el pensionado disfruta de una pensión por Retiro Programado no podrá ser inferior al capital requerido para financiar a este y sus beneficiarios una Renta Vitalicia de un salario mínimo legal mensual vigente.

Cuando no haya beneficiarios, los saldos que queden en la cuenta de ahorro al fallecer un afiliado que esté disfrutando una pensión por retiro programado, acrecentarán la masa sucesoral. Si no hubiere herederos dichas sumas se destinarán al financiamiento de la garantía estatal de pensión mínima.

3

¿Quién asume los riesgos?

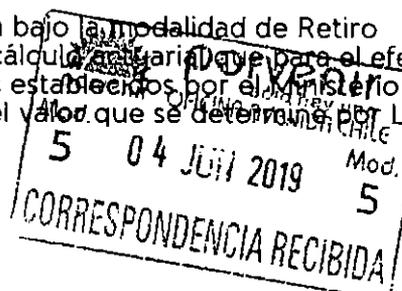
En esta modalidad de pensión el pensionado asume el riesgo del mercado, lo que significa que el monto de la pensión está sujeto al comportamiento de los precios de los títulos, valores o participaciones en que se encuentran invertidos los recursos de la cuenta individual, así como el riesgo por cambios en el núcleo familiar y de que el pensionado o sus beneficiarios vivan más allá de las probabilidades estimadas en las tablas de mortalidad emitidas por la Superintendencia Financiera.

4

Beneficios ofrecidos

a) *Condiciones del reconocimiento del Retiro Programado.*

PORVENIR le pagará al pensionado una mesada bajo la modalidad de Retiro Programado que corresponda al resultado del cálculo actuarial que para el efecto haga PORVENIR, (conforme con los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda) tratándose de pensiones de vejez o el valor que se determina por Ley para



## Contrato de Retiro Programado para el pago de mesadas pensionales

4

Beneficios  
ofrecidos

los casos de invalidez y sobrevivencia, ésta misma administradora pagará doce (12) mesadas anuales y una (1) mesada adicional para un total de 13 mesadas anuales.

El pago de la mesada pensional se realizará dentro de los primeros 10 días de cada mes, mediante consignación a la cuenta corriente o de ahorro informada por el pensionado.

El monto de la mesada durante el pago del Retiro Programado no podrá ser inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

*(b) La mesada adicional.*

El pensionado, mientras perciban el pago de su mesada bajo esta modalidad, recibirá un pago adicional a las doce (12) mesadas anuales a que tienen derecho los pensionados del Sistema General de Pensiones.

*c) ¿Cómo se reajusta la mesada pensional?*

En el caso de las pensiones superiores al salario mínimo, la mesada se recalculará cada año contado desde el mes de pago de la primera mesada pensional. Para ello se calcula cada año una anualidad en unidades de valor constante, igual al resultado de dividir el saldo de su cuenta de ahorro y bono pensional, por el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el afiliado y sus beneficiarios. La pensión mensual corresponderá a la treceava parte de dicha anualidad.

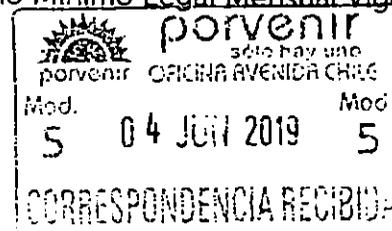
Al firmar este contrato, el pensionado declara haber sido asesorado sobre el reajuste anual que tendría la mesada pensional, el cual puede ser positivo dependiendo de los parámetros aplicables o puede ser negativo, pudiendo suceder alguno de los siguientes escenarios:

- \* Puede disminuir del valor de la mesada,
- \* Puede no aumentar en algún año en específico,
- \* Puede tener un aumento inferior al IPC (índice de precios al consumidor)

y así lo acepta expresamente, manifestando que también le fue presentada la modalidad de **Renta vitalicia** donde ese riesgo no existe debido a que en esa modalidad el incremento anual es de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y aun así, libremente escogió el retiro programado por los beneficios otorgados.

*d) Control de Saldos*

PORVENIR controlará permanentemente que el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, mientras el afiliado disfruta de una pensión pagada bajo esta modalidad, no sea inferior a la suma necesaria para adquirir una Renta Vitalicia de una mesada pensional que no puede ser inferior a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.



## Contrato de Retiro Programado para el pago de mesadas pensionales

4

Beneficios  
ofrecidos

En consecuencia y para garantizar la continuidad en el pago de la mesada pensional, el pensionado autoriza expresa e irrevocablemente a PORVENIR a cotizar y adquirir a su nombre la Renta Vitalicia requerida entre las aseguradoras que tengan aprobadas el ramo de Renta Vitalicia. Para tal efecto PORVENIR le notificará al pensionado o sus beneficiarios, con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la adquisición de la póliza, sobre la necesidad de continuar recibiendo su pensión bajo la modalidad Renta Vitalicia, así como las nuevas condiciones de pago de la misma, esta notificación se hará a la dirección de correspondencia o al (los) email(s) informado(s) en el formulario electrónico y que incluimos en la página final de este contrato.

*e) Auxilio funerario.*

En caso de fallecimiento del pensionado por vejez o invalidez durante el pago de la mesada pensional bajo esta modalidad de pensión, el pago del auxilio funerario estará a cargo de PORVENIR, con cargo a la cuenta individual de ahorro pensional y en favor de la persona que demuestre haber pagado los gastos de entierro del pensionado, equivalente al valor correspondiente a la última mesada pensional, el cual no debe ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

*f). Pensión de sobrevivencia en caso de fallecimiento del pensionado.*

En caso de fallecimiento, pérdida o extinción del derecho de uno de los beneficiarios, su porcentaje acrecentará proporcionalmente el porcentaje de los demás beneficiarios.

Se tomará como beneficiarios del pensionado fallecido a los beneficiarios registrados por el pensionado al momento de firmar este contrato. Para el trámite de reconocimiento de la pensión de sobrevivencia se aplicará el procedimiento previsto en la Ley 1204 de 2008.

*g) Disposición del saldo en caso de fallecimiento del pensionado e inexistencia de beneficiarios.*

Al fallecimiento del pensionado bajo la modalidad de Retiro Programado y si no existen beneficiarios que puedan continuar recibiendo el pago de la mesada pensional, el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional acrecentará su masa sucesoral.



**Contrato de Retiro Programado para el pago de mesadas pensionales****5**

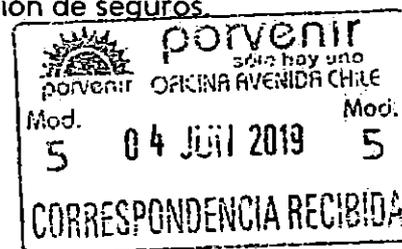
PORVENIR cobrará por la administración de los recursos que están en la cuenta individual de ahorro pensional bajo la modalidad de Retiro Programado, una comisión equivalente al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la cuenta individual, en ningún momento el valor de dicha comisión puede exceder el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Comisión de Administración

**6**

PORVENIR no le cobrará al pensionado o sus beneficiarios ninguna comisión o suma por su labor de asesoría en la contratación de las demás modalidades de pensión cuando la modalidad seleccionada involucre una operación de seguros.

Asesoría gratuita en otras modalidades

**7**

El pensionado le reportará obligatoriamente a PORVENIR S.A. cualquier cambio en su núcleo familiar, después de la firma de este contrato, que pueda afectar el cálculo de la mesada, si:

- \* Se casa o tiene cualquier modificación de su estado civil
- \* Llega a tener hijos sean biológicos o adoptivos

Obligaciones especiales

Y acepta desde ya que dichos cambios en los factores del cálculo pueden afectar el valor de la mesada, y que esto no se considerará un detrimento.

En el evento en que el pensionado haya omitido la información de potenciales sustitutos de la pensión que existían antes de su reconocimiento, dicha omisión le puede ocasionar la revocatoria de la pensión.

**8**

El pensionado y/o sus beneficiarios manifiestan de manera libre, expresa e inequívoca que recibieron por parte de PORVENIR la información completa, clara y objetiva sobre todas las modalidades de pensión existentes y que conocen por lo tanto las condiciones, características, beneficios, ventajas, desventajas y riesgos propios del retiro programado.

Declaración de información

En consecuencia el pensionado y/o sus beneficiarios las aceptan, asumiendo todas las consecuencias de la administración de su mesada pensional en esta modalidad de pensión.



### Contrato de Retiro Programado para el pago de mesadas pensionales

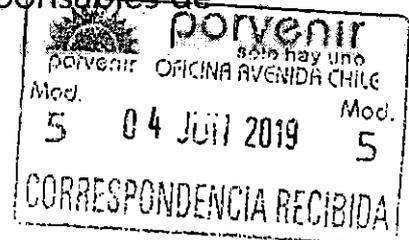
El lugar del cumplimiento de este contrato será la ciudad de Bogotá D.C. donde está el domicilio principal de PORVENIR S.A.

Domicilio

El pensionado y/o los beneficiarios deseamos ser notificados sobre los hechos referentes a este contrato vía email a las siguientes direcciones:

**cecitejada7749@hotmail.com**

El pensionado y/o los beneficiarios seremos responsables de actualizar permanentemente nuestros datos



En constancia de lo anterior, las partes suscribimos este contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los **4** días del mes de **Junio** de **2019**



Firma del afiliado:

*Cecilia Lopera*  
Nombre del afiliado: *Cecilia Lopera*  
C.C. *41569479*

ABR-18 F-01-BF-RC-53

5

PARA USO INTERNO DE  
**porvenir**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.569.479**

**TEJADA GALEANO**

APELLIDOS

**CECILIA**

NOMBRES

*Cecilia Galeano*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1949**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**21-ENE-1974 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00173278-F-0041569479-20090827

0015494815A 1

25705020

PARA USO INTERNO DE  
**porvenir**

 **porvenir**  
sólo hay uno  
OFICINA AVENIDA CHILE  
Mod. **5** 04 JUL 2019 Mod. **5**  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4

585

NOMBRE DEL CONTRAYENTE *Alberto Castro Sanchez*

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE *Cecilia Tejada Galeano*

En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*

Municipio de *Bogotá*

a las *7 PM* del día *Veintinueve* 29 del mes de *Mayo*

de mil novecientos *del 2008* Contrajeron matrimonio *cohen* en

*de P. M. 2008* Comente) señor *Alberto Castro* (estático o civil) (nombre de la Iglesia o juzgado)

de *22* años de edad, natural de *Bogotá* República de *Colombia*

vecino de *Bogotá* (ciudad o pueblo) de estado civil anterior *Soltero* (nombre del país)

de profesión *Administrador de Empresas* La señor *Cecilia Tejada Galeano* (soltero o viudo de)

de *22* años de edad, natural de *Bogotá* República de *Colombia*

vecina de *Bogotá* de estado civil anterior *Soltera* (soltera o viuda de)

de profesión *Empresaria*

La ceremonia la celebró *Mano Solobringa* (nombre del sacerdote o funcionario)

En constancia se firma esta acta hoy *Mayo 29 2008* (fecha del día)

El contrayente, *Alberto Castro* (Cda. N°) *19.095.206*

La contrayente, *Cecilia Tejada Galeano* (Cda. N°) *19.816.03*

El testigo, (Cda. N°)

El testigo, (Cda. N°)

(Firma y sello del funcionario que autoriza el acta).

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos: *Mediante Esc. pública E. 632 del 18 febrero año 2008 de la Notario 28 de Bogotá D.C. se autorizó disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Alberto Castro Sanchez y Cecilia Tejada Galeano.*

Anotado *Mayo 12 año 2008* (Firma del padre que hace el reconocimiento) *Mano Solobringa* (Firma de la madre que hace el reconocimiento)

porvenir  
sólo hay uno  
OFICINA AVENIDA CHILE  
Mod.  
JUN 2008 5

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIO  
MAYO 2008  
MAYO 2008

Notario 28 de Bogotá D.C. se autorizó disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Alberto Castro Sanchez y Cecilia Tejada Galeano. Mayo 12 año 2008. 1. Varios B2 Folios 255 NT 28

PENDENCIA RECIBIDA



**NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA

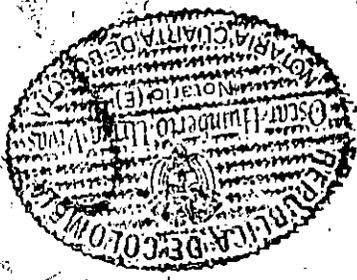
NOTARIA: SERIAL No. ---  
LIBRO - 271 - FOLIO - 585

LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICION A PETICION DEL  
INETRESADO: Artículo 115 Decreto-Ley 1260 de 1970 Y Artículo 1  
Decreto-Ley 278 de

22 MAY 2019

1972: DADA EN BOGOTÁ D.C. HOY

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

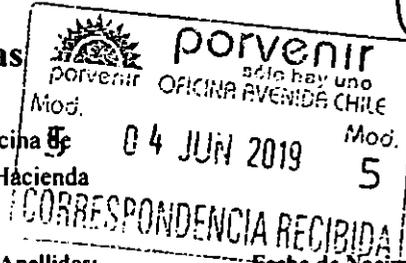
22 MAY 2019

**ESPACIO EN BLANCO**

porvenir  
sólo hay uno  
OFICINA AVENIDA CHILE  
Mod. 5 04 JUL 2019 5  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



**Pensiones Obligatorias**  
**Historia Laboral Oficial**  
 Información suministrada por la Oficina de  
 Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda



3

Tipo Documento:  
CC

No. Documento:  
41569479

Nombres y Apellidos:  
CECILIA TEJADA GALEANO

Fecha de Nacimiento:  
23/07/1949

**1. HISTORIA LABORAL OFICIAL**

EMPLEADOR	NIT/PATRONAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	CORRECCIÓN DE VINCULOS LABORALES	
				FECHA INICIAL	FECHA FINAL
EDITORIAL CAMILO TORRES	1006106539	18/07/1973	30/01/1974		
CIRCULO DE LECTORES S A	1006111541	24/03/1972	30/06/1972		
CONJ RES CEDRO BOLIVAR II S	1006406090	21/03/1990	16/11/1990		
INTERVIJES	1007106774	16/07/1992	31/12/1992		
INTERVIJES	1007106774	01/01/1993	15/01/1993		
RUIZ CUERVO FRANCISCO AUGUS	1008211329	23/07/1976	31/07/1976		
RUIZ CUERVO FRANCISCO AUGUS	1008211329	01/08/1976	31/08/1976		
RUIZ CUERVO FRANCISCO AUGUS	1008211329	01/09/1976	30/12/1976		

**2. HISTORIA LABORAL RECORDADA**

(Vinculaciones Faltantes En HLO)

EMPLEADOR	NIT/PATRONAL	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DECLARO QUE NO HE TRABAJADO CON ESTE EMPLEADOR	TIPO DE APORTE (ISS/CAJANAL/OTROS)

**3. INFORMACION LIQUIDACION**

SALARIO BASE	\$70,260	TOTAL DIAS LABORADOS	882
FECHA BASE	16/11/1990	TOTAL SEMANAS	126
VALOR A FECHA DE CORTE	\$2,367,062	FECHA CORTE	01/02/1995
FECHA DE REDENCION NORMAL	01/11/2011	TRR (Tasa de Rendimiento Real del Bono)	3 %

CORRECCIONES SALARIO	
CORRECCIÓN SALARIO BASE	
CORRECCIÓN FECHA BASE	

**4. OBSERVACIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO**

1. Si efectúa correcciones a los tiempos reportados, o incluye empleadores en el numeral 1 de historia laboral, le agradecemos remitir documentos probatorios del vinculo laboral tales como certificaciones, copias de pagos, y firmar en solicitud de correcciones	2. Si efectúa correcciones al salario base, se requiere que aporte certificación del empleador de la época en la cual informe el salario devengado y reportado, y firmar en solicitud de correcciones	3. Si su historia laboral está completa y no requiere correcciones, debe firmar la Conformidad de Historia Laboral y autorización de Emisión
--	---	--

**5. ACEPTACIONES O RECHAZOS**

Soy consciente que la historia laboral recordada es un insumo fundamental para la reconstrucción y emisión del bono pensional el cual es necesario para la definición pensional. Por esta razón exoneró a PORVENIR S.A., de cualquier responsabilidad por las decisiones que adopte a partir de la información que he suministrado.

DECLARACIÓN DE NO BONO	SOLICITUD DE CORRECCIONES	CONFORMIDAD DE HISTORIA LABORAL Y AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN
DECLARO Y ACEPTO QUE NO TENGO DERECHO A BONO PENSIONAL POR QUE NO CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY.	NO ESTOY DE ACUERDO CON LA INFORMACION DE MI HISTORIA LABORAL, POR TAL RAZON INCLUYO CORRECCIONES.	BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE, TODA LA HISTORIA LABORAL QUE SE ME ATRIBUYE ES VERAZ Y NINGUNA PARTE DE ELLA SE HA UTILIZADO PARA UNA PENSION NI INDEMNIZACION CONCEDIDA O EN TRAMITE NI PARA OTRO BONO PENSIONAL EMITIDO O EN TRAMITE. NO ESTOY SIMULTANEAMENTE AFILIADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL Y AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA, CON LA INFORMACION AQUI DETALLADA AUTORIZO LA EMISION DE MI BONO PENSIONAL ART. 52 D. L. 1674/97
FIRMA	FIRMA	FIRMA

2



# Formulario Solicitud por vejez normal

Fecha de Diligenciamiento: 2019-06-04

## Historia Laboral

¿El afiliado es pensionado de otra entidad?  NO Actualmente tiene la posibilidad de seguir cotizando a pensiones obligatorias?  NO

Total semanas Régimen de Prima Media: 177.71 | Total Semanas Régimen de Ahorro Individual Con Solidaridad: 1149

Total de semanas cotizadas: 1326.71 | Esta de acuerdo con los 25.45 años que equivalen al total de las 1326.71 semanas que ha cotizado.  SI

¿Ha efectuado cotizaciones para pensión en otros países aparte de Colombia?  NO

Manifiesto a Porvenir S.A. que la historia laboral aceptada no ha sido utilizada para trámites de: pensión, indemnización sustitutiva o bono pensional y autorizo la solicitud de emisión y expedición de mi bono pensional ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y he sido asesorado y tengo claro sobre las implicaciones en la negociación del bono, en particular sobre el descuento que se debe aplicar a su valor, en función del término que falta para su redención a fin de obtener una pensión, lo que ratifiqué con mi firma suscrita al final de este formulario  SI

## Información sobre vinculación a la EPS

En caso de ser reconocida y aprobada la pensión ¿a cuál EPS desea vincularse en condición de Pensionado? SANITAS

## Información tipo de pago deseado

¿Como desea que se pague? Abono en cuenta | Nombre del banco: BOGOTA

Tipo de cuenta: AHORROS | Número de cuenta: 049099534

## Modalidad de pensión

Declaro que he recibido previamente en mi cita de asesoría pensional y he comprendido la información sobre las diferentes modalidades de pensión, sus características y beneficios y autorizo a Porvenir a realizar las acciones pertinentes para la administración de mi pensión según mi elección.  SI

La modalidad de pensión a la que desea acogerse es: Retiro programado


**porvenir**  
 sólo hay uno  
 OFICINA AVENIDA CHILE  
 Mod. 5 04 JUN 2019 Mod. 5  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2



# Formulario Solicitud por vejez normal

Fecha de Diligenciamiento: 2019-06-04

**Información del afiliado**

**Nombres y apellidos:** CECILIA TEJADA GALEANO

---

**Tipo de identificación:** CC **N° de Identificación:** 41569479

---

**Ciudad de nacimiento:** **Departamento:** **Fecha de nacimiento:** 23-07-1949

---

**Dirección de residencia:** CL 107 52 08 AP 201 **Reside en el exterior:** NO

---

**Ciudad correspondencia:** BOGOTA D.C. **Departamento correspondencia:** BOGOTA

---

**Correo electrónico:** CECITEJADA7749@HOTMAIL.COM **Teléfono fijo:** 6221594 **Teléfono celular:** 3143145404

---

**Otro contacto:** MAURICIO CASTRO TEJADA **Teléfono del contacto:** 3114829292

---

¿Autoriza el envío de correspondencia por correo electrónico?  SI

¿Autoriza el envío de correspondencia por mensaje de texto?  SI

¿Quién hace la solicitud? **AFILIADO**

**Información del estado civil actual del Afiliado(a)**

**Estado Civil:** SOLTERO(A) **Su situación de soltero esta dada por:** Me case y me divorcie legalmente

**Información de beneficiarios**

Parentesco	Nombres y apellidos	Tipo identificación	N° identificación	Fecha nacimiento	¿Invalido?
TITULAR	CECILIA TEJADA	CC	41569479	23-07-1949	NO

**BEPS / Pensión familiar**

Declaro que he recibido previamente en mi cita de asesoría pensional y he comprendido la información sobre: el programa de ahorro voluntario BEPS (Beneficios económicos periódicos) creado por el Gobierno Nacional y Pensión Familiar  SI

---

¿Está interesado en acogerse al programa BEPS ó Pensión Familiar? **No estoy interesado**

porvenir sólo hay uno  
 OFICINA AVENIDA CHILE  
 Mod. 5 04 JUN 2019 5  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

AGO 14 F-01545747 V2

2



# Formulario Solicitud por vejez normal

Fecha de Diligenciamiento: 2019-06-04

## Declaracion de veracidad de la información

Autorización Devolución de Saldos. Manifiesto expresamente que autorizo a Porvenir S.A para que en el evento de no acreditar los requisitos para acceder a la pensión de Vejez proceda a efectuar la devolución de saldos a mi favor en la cuenta registrada en este formulario u otro medio de pago, según sea el caso.

SI

Declaro bajo gravedad de juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir y a las compañías aseguradoras con las cuales se tiene contratado el seguro previsional para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falte a la verdad.

Firma del solicitante:

*Cecilia Tejada Galeano*

CECILIA TEJADA GALEANO

CC 41569479

porvenir sólo hay uno  
OFICINA AVENIDA CHILE  
Mod. 5 04 JULI 2019 Mod. 5  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1 - 55

Pape-  
151  
No

1254 Cecilia Tejada Galeano

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá

a 27 del mes de Julio de mil novecientos 49

se presentó el señor Gonzalo Tejada mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

natural de Fariobán domiciliado en Bogotá y declaró: que el día

23 del mes de Julio de mil novecientos 49 siendo las

9 de la noche nació en la calle 24 #13A-52

del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo

femenino a quien se le ha dado el nombre de Cecilia hija legítima

del Señor Gonzalo Tejada de de 34 años de edad, natural

de Fariobán República de Colombia de profesión empleado y la señora

Lilia Galeano S. de 22 años de edad, natural de Guatamé

República de Colombia de profesión lavera siendo abuelos paternos Santiago

M. Tejada y Casimira Tejada y abuelos maternos Rafael

Galeano y Elina Salvarriaga Fueron testigos

José Galeano y Pedro Arriaga

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, *Tejada* porvenir *3720398 acti*

El testigo, *José Galeano* MOD. 6 19 DIC 2014 *2841610 Bta*

El testigo, *Mauricio Arriaga* *810641 Bguita*

*Roberto Seminario*

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño

a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Mediante Esc. pública # 1765 del 29 Abril año 2008

ante la Notario 28 de Bogotá D.C. se autorizó - los actos de

los efectos civiles del Matrimonio Religioso de Celia Galeano

Galeano y Alberto Castro Sánchez

antetodo Mayo 12 año 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ

porvenir

MOD. 6

04 JUN 2019

5

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA

1



**NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA

NOTARIA: SERIAL No.                       
LIBRO 77 FOLIO 557

LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICION A PETICION DEL  
INETRESADO: Artículo 115 Decreto-Ley 1260 de 1970 Y Artículo 1  
Decreto-Ley 278 de

1972: DADA EN BOGOTÁ D.C. HOY 17 8 DIC 2014

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



**OSCAR HUMBERTO URREA YIVAS**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

17 8 DIC 2014

porvenir  
sólo hay uno  
Oficina AVENIDA CHILE  
Mod. 5  
04 JUN 2019 5  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

porvenir  
sólo hay uno  
Oficina La C...  
MOD. 6  
19 DIC 2014  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

**ESPACIO EN BLANCO**

547

860  
4208014037033200

BOGOTA, 26 de diciembre de 2018

Señor(a)  
**CECILIA TEJADA GALEANO**  
cecitejada7749@hotmail.com  
1499 1/1

Ref. Rad. Porvenir. N.A.  
CC: 41.569.479  
T.N. N.A.  
COR - BEN

Reciba un saludo cordial.

En esta oportunidad queremos comunicarle que se encuentra normalizada su historia laboral y su cuenta individual para dar inicio a la solicitud de su beneficio pensional.

Le invitamos y le recomendamos solicitar su cita para radicación pensional antes de 30 días hábiles ya que después de este tiempo la información de su historia laboral puede cambiar y deberá iniciar nuevamente el proceso de actualización.

Hemos dispuesto los siguientes canales para programar su cita de radicación:

- Nuestra página web [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) opción "Cita para asesoría"
- Directamente ingresando la siguiente dirección electrónica en la parte superior de su navegador: [citas.porvenir.com.co](http://citas.porvenir.com.co)
- En nuestra Línea de Servicio al Cliente: Bogotá 7447678, Cali 4857272, Medellín 6041555, Barranquilla 3855151, a nivel nacional al 018000510800.

Es importante que a esta cita asista con toda la documentación necesaria para radicar su solicitud, si desea conocer los documentos y formatos que debe diligenciar ingrese a nuestra página [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co), opción centro de documentación.

Cordialmente,



**CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA**  
Director de Reconocimiento de Prestaciones  
FT-BE-BP-068

Los trámites ante Porvenir S.A. no tienen ningún costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoría interna Fax. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 de Bogotá.



Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2012  
LM1DG- 01098- 12

Radicado-Porvenir S.A.



Señores  
PORVENIR  
Carrera 13 No 26 A-65  
Bogotá

**Empresa**  
FUNDACION TEATRO NACIONAL  
Calle 95 No 47-15  
Bogotá

**Afiliado**  
CECILIA TEJADA GALEANO  
Calle 63 No 19-41  
Bogotá  
Teléfono de contacto: 3143145404

579  
F  
9938006

**Asunto: Remisión a Fondo de Pensiones**

Respetados Señores

Dando cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto Ley 019 de 2012 nos permitimos notificar ante la administradora de fondos de pensiones y a los demás interesados, el caso del señor(a) CECILIA TEJADA GALEANO identificado con cédula de ciudadanía No 41569479 quien se encuentra en incapacidad laboral prolongada debido a su estado de salud.

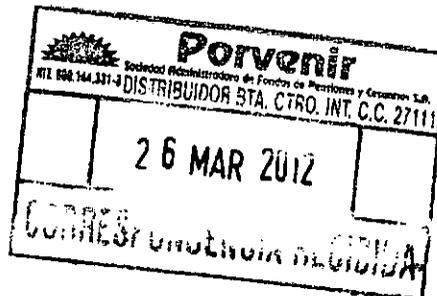
Es pertinente informar que la EPS SANITAS, le ha validado y expedido a la fecha 87 días de Incapacidad laboral con origen en enfermedad común hasta el 4 Enero 2012, subsidio que la EPS asumirá hasta el día 180 acorde con la norma citada.

Para los fines pertinentes se adjunta (**únicamente para la AFP**):

- Concepto de Rehabilitación expedido el día 27 de Febrero del 2012 por la EPS Sanitas
- Certificación del récord de incapacidades validadas y expedidas

Cordialmente,

  
Rómulo Muñoz Aponte  
Director de Licencias Médicas



FORMATO CONCEPTO DE REHABILITACIÓN

Afiliado Tipo y No de identificación



Ciudad, Día de Mes de Año

Bogotá 3-feb-2012  
Respetado doctor (a)

Pereira Tapedi.

Con la presente, nos permitimos informar que nuestro afiliado ha superado el día noventa ( 90 ) de incapacidad laboral por enfermedad general.

Acorde con lo reglamentado en el Art. 142 del Decreto Ley 019 de 2012, la EPS SANITAS debe remitir a la respectiva administradora de fondos de pensiones el concepto de rehabilitación que a la fecha presente el paciente.

Por lo anterior, se requiere concepto por su especialidad respecto a:

Diagnóstico: ADENOCARCINOMA DEL ESTOMAGO

Pronóstico de rehabilitación:  
( Marque con una X )

Favorable  
Desfavorable

Nombre del médico:

Registro Médico: 77150765

Especialidad: Cardiología General

SUBGERENCIA DE LICENCIAS MÉDICAS – EPS SANITAS

Tipo Identificación  CEDULA DE CIUDADANIA  
 Numero Identificación  CECILIA TEJADA GALEANO  
 Fecha desde (dd/mm/yyyy)  Fecha hasta (dd/mm/yyyy)

F. Expedic.	Autorizacion	Org	F. Inicio	F. Fin	Dias	Aut	Cod	Diagn	Empresa	Valor
08/11/2011	53875049	EG	10/10/2011	08/11/2011	30	C16.9	N	8600611450	FUNDACION_TEATRO_NACIONAL	1,308,600
22/11/2011	53883356	EG	09/11/2011	23/11/2011	15	C16.9	N	8600611450	FUNDACION_TEATRO_NACIONAL	727,000
29/11/2011	53887227	EG	24/11/2011	08/12/2011	15	C16.9	N	8600611450	FUNDACION_TEATRO_NACIONAL	727,000
13/12/2011	53893009	EG	09/12/2011	04/01/2012	27	C16.9	N	8600611450	FUNDACION_TEATRO_NACIONAL	1,308,600

Ruta/nombre archivo plano

579  
Bogotá D.C,

02 ABR 2012

Radicado-Porvenir S.A.



Señor(a):  
**CECILIA TEJADA GALEANO**  
CL 63 c 19 41, chapinero  
Bogota - Cundinamarca

Ref. Rad. Porvenir 100222044371800  
C.C. 41569479  
T.N. 4438006  
COR – BEN

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de PORVENIR S.A, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Dando alcance a la comunicación con radicado en la referencia, en la que nos notifica la incapacidad continua, nos permitimos adjuntar a esta comunicación formato con los requisitos pertinentes, para iniciar el trámite de Valoración de Invalidez, documentación que debe ser allegada en original. Una vez cuente con la totalidad de los documentos, solicite cita previa para radicar su requerimiento en nuestra oficinas a través de nuestra línea de servicio telefónico 7447678 en Bogotá, 4857272 en Cali, 6041555 en Medellín, 3855151 en Barranquilla y desde el resto del país al 01 800 05 10800, de esta manera Seguros de Vida Alfa S.A. entidad con la cual tenemos contratado el seguro previsional, tendrá criterio para estudiar el caso.

Si ya radico la documentación solicitada o no se encuentra actualmente afiliada a esta administradora, por favor omita este comunicado.

Gracias por elegirnos como su Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, usted cuenta con nuestro interés en el desarrollo de gestiones futuras.

*"Es de aclarar que para iniciar el trámite de pago de incapacidades ó Valoración de Invalidez ante la Administradora Usted debe contar con más de 135 días de incapacidad continua, por enfermedad de origen común".*

Cordialmente,

  
**DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES**  
L.F.S. /Ricardo L.  
C.C. Dirección de Beneficio Pensionales  
CC. Archivo y Correspondencia.  
Anexo: 5 FOLIOS



# RECLAMACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

TAPA-BEN 0

Fecha de Ejecución: 19-DEC-14 11:05 AM

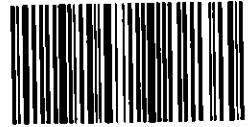
Nombre: CECILIA TEJADA GALEANO      Tipo de Solicitud: RECLAMACION POR VEJEZ NORMAL

Identificación: 41569479      Pendientes: 0      Entregados: 6

# Expediente: VN 106697

ESPACIO PARA EFECTUAR OTROS REGISTROS

Radicado - Porvenir S.A.



0190148005893000

Centro de Cartería Físico 579

## Estado Documentos Entregados

Parentesco: 1 TITULAR 41569479 CECILIA TEJADA GALEANO

Consecutivo	Código Digitalización	Nombre Documento	Radicado Del Cual Se Hereda
1	DDI	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliada al 150%)	V
2	RCN	Copia auténtica del folio del registro civil de nacimiento (máximo con tres (3) meses de antigüedad desde su expedición.)	V
3	HLO	Historia Laboral Oficial normalizada y firmada (Emisión Bono, No Bono o Incluir Correcciones)	V
4	SPE	FORMULARIO TRÁMITE DE RECLAMACION POR VEJEZ	V
5	ARP	Formato para estudio de modalidad pensional (anexo S.)	V
6	CEV	Cuestionario Evidente. (Documento Porvenir)	V

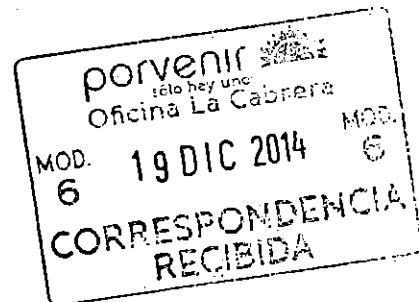
### ⚠ Nota de términos

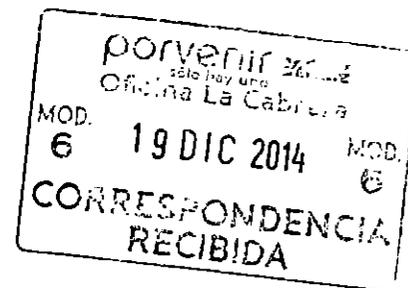
RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION. LA LISTA DE DOCUMENTOS ENTREGADA ESTA SUJETA A VERIFICACION Y CONTROL, POR TAL MOTIVO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES, LAS CUALES SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE AL PETICIONARIO.

**TENGA EN CUENTA QUE EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD NO TIENE NINGÚN COSTO. POR FAVOR ABSTENGASE DE ENTREGAR DINEROS A PERSONAS QUE SE LO SOLICITEN. DENUNCIE CUALQUIER ANOMALÍA A NUESTRA AUDITORIA INTERNA FAX 3390101 O AL A.A. 241800 DE BOGOTÁ.**

Acepto

*[Handwritten Signature]*  
CC x 41569479





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS**  
 Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula  
 Dirección  
 Estado Afiliado  
 Fecha Afiliación

41569479  
 CL 107 52 08 AP 201  
 PRESTACION\_TRAMITE  
 2001/12/18

Nombre  
 Ciudad  
 SubEstado Afiliado  
 Fecha Efectividad Afiliación

CECILIA TEJADA GALEANO  
 BOGOTA D.C.  
 TRAMITE\_VEJEZ  
 2002/02/01

Numero Cuenta  
 Departamento  
 Fecha Generación Informe  
 Tipo de Vinculación

1587112  
 BOGOTA  
 2014/12/22  
 TRASLADO DE AFP

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2002/01/02	200112	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	120,000	42,000	12,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/02/07	200201	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	120,000	42,000	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/03/07	200202	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	120,000	42,000	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/02/21	200202	800231967	FDO DE PENSIONES HORIZONTE	3,932,301	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/04/05	200203	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	120,000	42,000	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/05/08	200204	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/06/11	200205	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/07/08	200206	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/08/08	200207	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/09/06	200208	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/10/07	200209	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/11/08	200210	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/12/06	200211	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2002/12/26	200212	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	130,000	45,500	13,000	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/02/07	200301	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	152,667	53,433	15,300	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/03/07	200302	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/04/07	200303	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	231	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2003/04/07	200303	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/05/08	200304	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/06/09	200305	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/07/07	200306	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/08/08	200307	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/09/05	200308	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/10/07	200309	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/11/10	200310	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2003/12/05	200311	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/01/08	200312	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	14,000	6,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/02/06	200401	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/03/08	200402	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/04/07	200403	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/05/07	200404	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/06/07	200405	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/07/08	200406	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/08/06	200407	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/09/07	200408	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/10/07	200409	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,700	41,910	0	20,990	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/11/08	200410	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,724	41,917	0	20,959	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/12/07	200411	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,724	41,917	0	20,959	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/01/11	200412	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	139,724	41,917	0	20,959	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/07	200501	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	146,650	41,900	0	20,950	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/03/07	200502	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	146,650	41,900	0	20,950	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/04/07	200503	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado


 MINISTERIO DE SALUD  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 19 DIC 2014  
 Oficina de Atención al Ciudadano

0

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanccion	Fondo
2005/05/06	200504	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/06/08	200505	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/07/08	200506	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/08/05	200507	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/09/07	200508	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/10/06	200509	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/11/08	200510	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/12/06	200511	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/01/04	200512	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	161,490	46,140	15,400	23,070	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/02/03	200601	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	169,187	46,142	0	23,071	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/03/07	200602	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	169,187	46,142	0	23,071	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/04/04	200603	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	169,187	46,142	0	23,071	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/05/05	200604	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	169,187	46,142	0	23,071	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/06/06	200605	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	169,187	46,142	0	23,071	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/07/07	200606	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	169,187	46,142	0	23,071	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/08/08	200607	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/09/07	200608	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/10/06	200609	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/11/03	200610	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2006/12/04	200611	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/01/09	200612	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/02/07	200701	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/03/07	200702	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/04/09	200703	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	177,632	48,445	0	24,223	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/05/07	200704	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	200,058	54,561	18,200	27,281	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

COLEGIO DE ASESORES  
 19 DIC 2014  
 BOGOTÁ

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanccion	Fondo
2007/06/07	200705	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/07/09	200706	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/08/08	200707	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/09/04	200708	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/10/04	200709	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/11/08	200710	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/11/13	200711	800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION	15,378	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2007/12/06	200711	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/01/09	200712	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	188,845	51,503	0	25,752	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/02/07	200801	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	197,440	51,507	0	25,753	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/03/07	200802	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	197,440	51,507	0	25,753	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/04/07	200803	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	197,440	51,507	0	25,753	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/05/09	200804	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	197,440	51,507	0	25,753	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/09	200805	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	236,900	61,800	20,600	30,900	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/07/07	200806	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/06	200807	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/05	200808	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/10/07	200809	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/11/07	200810	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/12/04	200811	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/12/23	200812	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	217,206	56,663	18,800	28,331	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/02/05	200901	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/03/06	200902	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/04/06	200903	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/05/07	200904	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Convenio 100  
 La  
 19 DIC 2014  
 107 2166  
 107 2166

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2009/06/05	200905	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/07/07	200906	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/08/10	200907	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	119,456	31,163	0	15,581	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/09/07	200908	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/10/07	200909	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/11/05	200910	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/12/03	200911	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/01/12	200912	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	238,984	62,344	20,800	31,172	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/02/04	201001	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/03/08	201002	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/04/12	201003	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/05/07	201004	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/06/04	201005	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/07/08	201006	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/08/09	201007	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/09/06	201008	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/10/07	201009	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/11/05	201010	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/12/07	201011	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/01/06	201012	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/02/08	201101	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/03/07	201102	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/04/08	201103	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/04/08	201103	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/05/09	201104	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Convenio  
 OT 19 Dic 2014  
 MON  
 19 Dic 2014  
 CC

0

Fecha Movimiento	Periodo Pago	NIT Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanccion	Fondo
2011/05/09	201104	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/06/07	201105	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/06/07	201105	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/07/08	201106	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/07/08	201106	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/08	201107	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/08/08	201107	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/09/08	201108	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/09/08	201108	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/10/07	201109	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/10/07	201109	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/11/09	201110	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	250,844	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2011/11/09	201110	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	65,437	21,800	32,719	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/12/06	201111	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	54,544	0	27,272	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/12/06	201111	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	209,084	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/01/10	201112	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	197,944	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/01/10	201112	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	51,637	0	25,819	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/02/07	201201	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,382	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/02/07	201201	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,012	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/03/07	201202	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,382	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/03/07	201202	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,012	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/04	201203	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/04/04	201203	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/05/07	201204	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/05/07	201204	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

19 DIC 2011  
 19 DIC 2011  
 19 DIC 2011

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanccion	Fondo
2012/06/08	201205	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/06/08	201205	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/07/10	201206	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/07/10	201206	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/08/08	201207	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/08/08	201207	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/09/07	201208	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/09/07	201208	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/10/08	201209	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/10/08	201209	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/11/09	201210	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2012/11/09	201210	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/12/10	201211	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/12/10	201211	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/01/10	201212	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/01/10	201212	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	23,400	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/02/06	201301	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	0	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/02/06	201301	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/03/08	201302	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/03/08	201302	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	0	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/04/08	201303	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/04/08	201303	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	0	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/05/09	201304	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	70,013	0	35,006	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/05/09	201304	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	268,381	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/06/07	201305	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	77,044	25,600	38,522	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

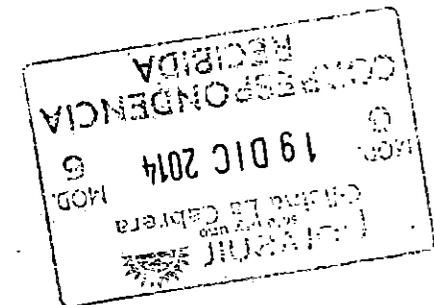
Oficina de Recaudación y Cobro  
 MOD 6  
 19 Dic 2011  
 10:40 AM

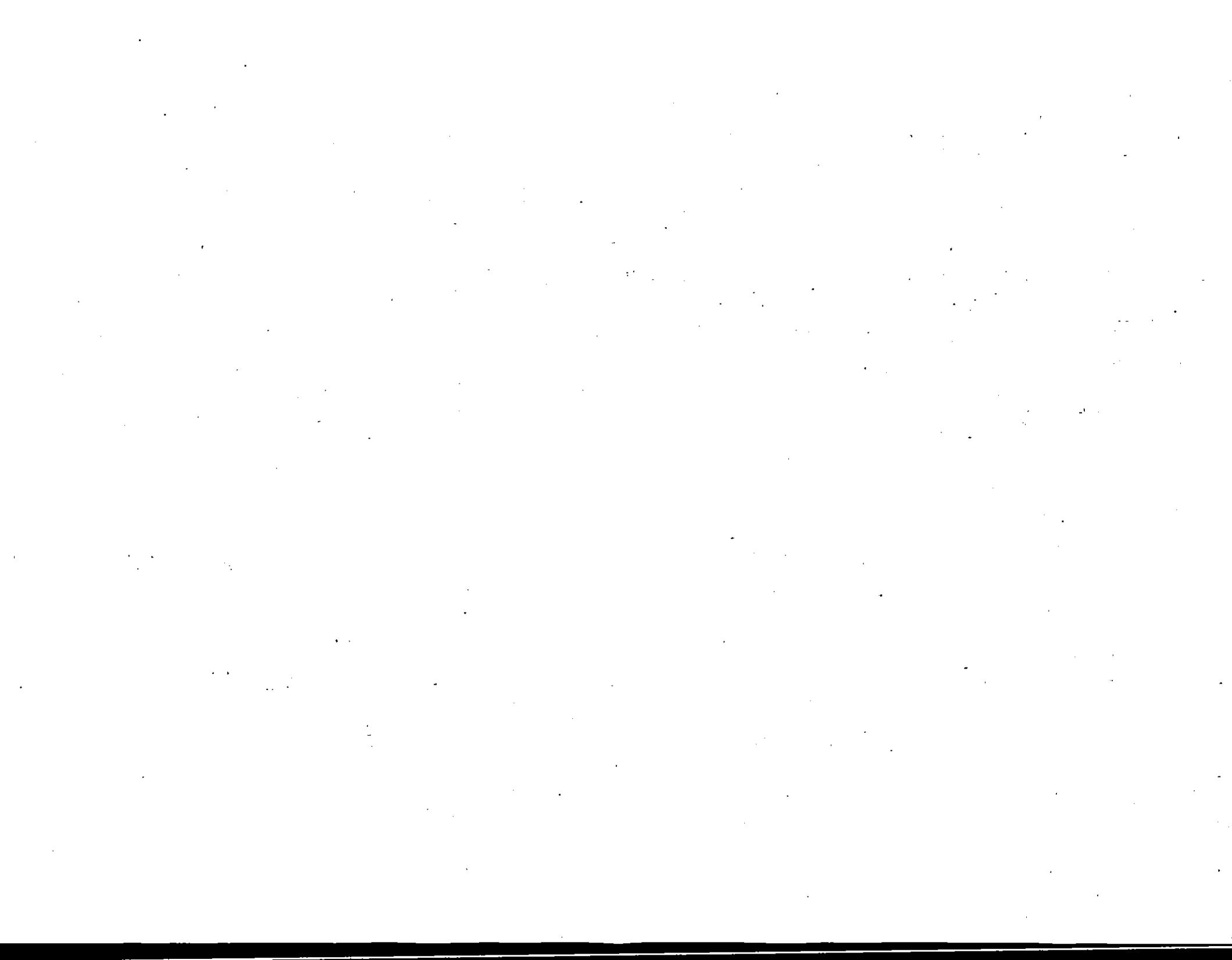
Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2013/06/07	201305	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	295,334	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/07/09	201306	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/07/09	201306	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/08/09	201307	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/08/09	201307	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/09/09	201308	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/09/09	201308	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/10/07	201309	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/10/07	201309	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/11/06	201310	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2013/11/06	201310	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/12/05	201311	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/12/05	201311	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/01/07	201312	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/01/07	201312	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	24,600	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/02/06	201401	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,893	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/02/06	201401	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,538	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/03/06	201402	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,537	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/03/06	201402	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,894	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/04/03	201403	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,894	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/04/03	201403	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,537	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/05/08	201404	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,537	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/05/08	201404	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,894	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/06/06	201405	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,894	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/06/06	201405	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,537	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	NIT Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanccion	Fondo
2014/07/07	201406	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,537	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/07/07	201406	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,894	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/08/11	201407	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	281,894	0	0	-0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/08/11	201407	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	73,537	0	36,769	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/09/05	201408	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	91,912	30,600	45,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/09/05	201408	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	352,332	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/10/06	201409	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	295,909	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/10/06	201409	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	77,194	25,800	38,597	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/11/06	201410	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	295,909	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2014/11/06	201410	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	77,194	25,800	38,597	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/12/03	201411	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	0	77,194	25,800	38,597	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/12/03	201411	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	295,909	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Resumen de saldos con rendimientos

Fecha de Generación	Capital	Rendimientos	Saldo Total
	0	NaN	80,473,593







**Pensiones Obligatorias**  
**Historia Laboral Oficial**  
 Información suministrada por la Oficina de  
 Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda

Cédula Ciudadana: C 41569479  
 Secuencia: 36      Página: 1      De: 1

UTILICE LOS ESPACIOS PARA CORREGIR INFORMACION  
 TEJADA GALEANO CECILIA  
 CL 107 52 08 AP 201  
 Tel. 6221594

Fecha Nacimiento: Año 1949 Mes 07 Día 23  
 Corrección: Año Mes Día

SI CAMBIA DE DOMICILIO, POR FAVOR INFORMENOS OPORTUNAMENTE A LA LINEA NACIONAL 9800 51800 Y EN BOGOTA AL TELEFONO 4048888

**HISTORIA LABORAL**

EMPLEADOR	No PATRONAL O NIT	No AFILIACION AL ISS	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			ORIGEN DE LA INFORMACION	NO RE TRABAJADO CON ESTE EMPLEADOR	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	
CONJ.RES.CEDRO BOLI.	001006406090	.....	1990	03	21	1990	11	16	1								
INTERVIAJES.....	001007106774	.....	1992	07	16	1993	01	15	1								

**SALARIO**      ESPACIO PARA INFORMACION SOBRE EMPLEOS NO DETALLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Salario mensual a: 1990/11/16      70,260      EMPLEADOR SECTOR PRIVADO      No PATRONAL      NIT      No AFILIACION

Total días trabajados

425

SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL SALARIO REPORTADO A JUNIO 30 DE 1992 DEBE ADJUNTAR CERTIFICACION DEL EMPLEADOR Y LA PLANILLA DE NOVEDADES A JUNIO 30 DE DE 1992

Corrección

EMPLEADOR SECTOR PUBLICO      NIT      NOMBRE DE LA CAJA

\$

CORRIJA LA FECHA SI ES DIFERENTE A 1992-06-30

Año Mes Día

**ACEPTACIONES o RECHAZOS**

ACEPTO QUE NO TENGO DERECHO A BONO NO ESTOY DE ACUERDO CON LA BAJA LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE EL VALOR CORRESPONDE A LIQUIDACION PROVISIONAL DEL BONO PENSIONAL A FECHA PENSIONAL POR QUE NO CUMPLIO CON LOS INFORMACION AQUÍ DETALLADA E INCLUYO VERAZ Y NINGUNA PARTE DE ELLO SE HA UTILIZADO PARA LINEA PENSION NI INDEMNIZACION CONCEJIDA O DE TRASLADO DE REGIMEN.

EN TRAMITE NI PARA OTRO BONO PENSIONAL EMITIDO O EN TRAMITE NO ESTOY SIMULTANEAMENTE AFILIADO AL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL Y AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON LA INFORMACION AQUÍ DETALLADA AUTORIZO LA EMISION DE MI BONO PENSIONAL ART.52 D. 147497

\$ 1,202,951  
 1996/01/01

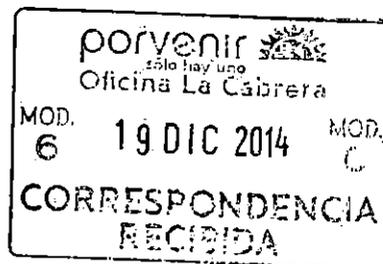
FIRMA

FIRMA

ES IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARA PROSEGUIR CON EL TRAMITE DE SU HISTORIA LABORAL

SANTAFE DE BOGOTA  
 DICIEMBRE /22/2014  
 CUENTA: 1587112

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1949

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

F  
SEXO

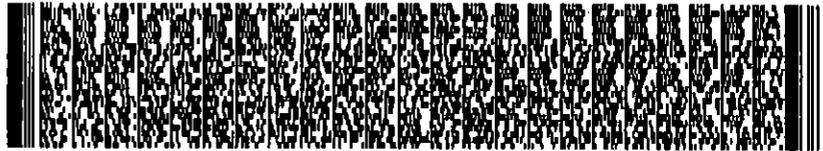
21-ENE-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

PARA USO INTERNO  
porvenir

INDICE DERECHO



R-1500150-00173278-F-0041569479-20090827

0015494815A 1

25705020

porvenir   
sólo hay uno  
Oficina La Cabrera  
MOD. 6 19 DIC 2014 MOD. 6  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.569.479

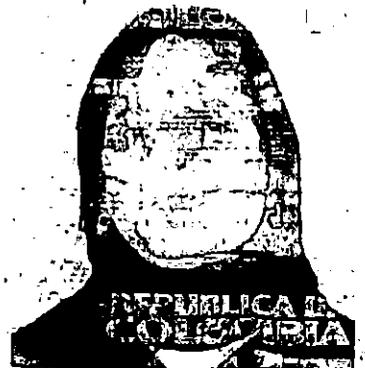
TEJADA GALEANO

APELLIDOS

CECILIA

NOMBRES

*Cecilia Galeano*  
FIRMA



PARA USO INTERNO  
porvenir

1254 Cecilia Tejada Galeano

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá (Corregimiento - Vereda, etc.)

a 27 del mes de Julio de mil novecientos 49

se presentó el señor Gonzalo Tejada mayor de edad, de nacionalidad colombiana

natural de Fontibón domiciliado en Bogotá y declaró: que el día

23 del mes de Julio de mil novecientos 49 siendo las

9 de la noche nació en la calle 24 #13A-52 (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de sexo

femenino a quien se le ha dado el nombre de Cecilia hija legítima

del señor Gonzalo Tejada (Con Cédula No.) de de 34 años de edad, natural

de Fontibón República de Colombia de profesión empleado y la señora

Lilia Galeano S. de 32 años de edad, natural de Guarema (Antioquia)

República de Colombia de profesión lawyer siendo abuelos paternos Serme

trini Tejada y Cesárea Tena y abuelos maternos Rafael

Galeano y Elena Salvarriaga Fueron testigos

José Galeano y Pedro Arriaza

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, Cecilia Tejada porvenir Oficina La Colfer (Cda. No.) 3720398 Bte

El testigo, José Galeano CODRES CALLE 11 (Cda. No.) 2841610 Bte

El testigo, Juan Arriaza (Cda. No.) 810642 Bte

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Mediante Esc. pública # 1765 del 29 Abril año 2008 (Firma del padre que hace el reconocimiento)

ante la Notario 28 de Bogotá D.C. se autorizó - lesaon de los efectos civiles del Matrimonio Religioso de Cecilia Tejada

Galeano y Alberto Castro Sanchez (Firma de la madre que hace el reconocimiento)

autado Mayo 12 año 2008



(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Notaría 4  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

**NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA

NOTARIA: SERIAL No. \_\_\_\_\_  
LIBRO 77 FOLIO 557

LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICION A PETICION DEL  
INETRESADO; Artículo 115 Decreto-Ley 1260 de 1970 Y Artículo 1  
Decreto-Ley 278 de

1972; DADA EN BOGOTÁ D.C. HOY 17 8 DIC 2014

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



**OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

17 8 DIC 2014

porvenir  
Oficina La C...  
MOD. 6 19 DIC 2014  
CORRESPONDEN...  
RECIBIDA

**ESPACIO EN BLANCO**

3



Pensiones Obligatorias
Historia Laboral Oficial
Informacion suministrada por la Oficina de
Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda

Cedula Ciudadana C 41569479
Secuencia 36 Pagina 1 De 1

UTILICE LOS ESPACIOS PARA CORREGIR INFORMACION
TEJADA GALEANO CECILIA
CL 107 52 08 AP 201
Tel. 6221594

Fecha Nacimiento Año Mes Dia Corrección Año Mes Dia
1949 07 23

SI CAMBIA DE DOMICILIO, POR FAVOR INFORMENOS OPORTUNAMENTE A LA LINEA NACIONAL 9800 51800 Y EN BOGOTA AL TELEFONO 4048888

HISTORIA LABORAL

Table with columns: EMPLEADOR, No PATRONAL O NIT, No AFILIACION AL ISS, FECHA INICIAL, FECHA FINAL, ORIGEN DE LA INFORMACION, NO ME TRABAJE CON ESTE EMPLEADOR, FECHA INICIAL, FECHA FINAL. Rows include CONJ.RES.CEDRO BOLI. and INTERVIAJES.....

SALARIO

ESPACIO PARA INFORMACION SOBRE EMPLEOS NO DETALLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Table for salary information with columns: Salario mensual a, Total dias trabajados, EMPLEADOR SECTOR PRIVADO, No PATRONAL, NIT, No AFILIACION, FECHA INICIAL, FECHA FINAL. Includes handwritten entries for 'Circulo de lectores', 'Mundo del juguete', and 'Fundacion teatral'.

Corrección

Table for corrections with columns: EMPLEADOR SECTOR PUBLICO, NIT, NOMBRE DE LA CAJA, FECHA INICIAL, FECHA FINAL.

CORRIJA LA FECHA SI ES DIFERENTE A 1992-06-30

Año Mes Dia

ACEPTACIONES o RECHAZOS

ACEPTO QUE NO TENGO DERECHO A BONO NO ESTOY DE ACUERDO CON LA... EL VALOR CORRESPONDE A LIQUIDACION PROVISIONAL DEL BONO PENSIONAL A FECHA DE TRASLADO DE REGIMEN... \$ 1,202,951 1998/01/01

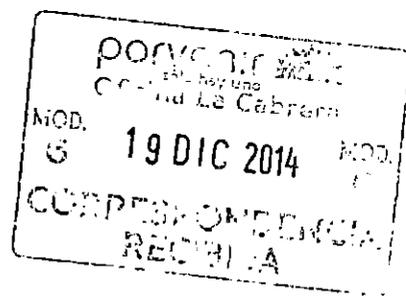
FIRMA

41569479

ES IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD. PARA PROSEGUIR CON EL TRAMITE DE SU HISTORIA LABORAL

SANTAFE DE BOGOTA
DICIEMBRE /19/2014
CUENTA : 1587112

FIRMA





# Trámite de Reclamación por Vejez

Pensiones y Cesantías Porvenir

4

Tipo de Reclamación

Ciudad de Diligenciamiento

Fecha de Diligenciamiento

Pensión vejez normal  Pensión vejez anticipada  \*Devolución de saldos  \*Diligencia únicamente los numerales 1,5,6 y 7

Bogota 20141219

1. Información del Afiliado(a)

Tipo de identificación: C.C.  C.E.  C.D.  PAS  N° de documento de identidad: 41.569.479 Lugar de nacimiento: Bogota Fecha de nacimiento: 19492307

Nombres y apellidos: Cecilia Tapada Galeano

Dirección de correspondencia: Cl 195 # 47-15 Ciudad: Bogota

Dirección de correo electrónico (e-mail): cecitapada7749@hotmail.com N° de teléfono fijo: 6221594 N° de teléfono celular: 3143145404

Autorizo envío de correspondencia por correo electrónico (e-mail) SI  NO  Autorizo envío de correspondencia por mensaje de texto (SMS) SI  NO

Beneficiarios: relacione aquí sus eventuales beneficiarios de una sustitución pensional (en el siguiente orden: cónyuge/compañero(a) permanente, hijos, padres, hermanos)

Nombres y apellidos	Parentesco	Nombres y apellidos	Parentesco
<u>Sandra L. Castro</u>	<u>Hija</u>		
<u>German H. Castro</u>	<u>Hijo</u>		
<u>Carlos H. Castro</u>			

2. Información de Vinculación a la EPS

Reside usted en el país \*SI  \*NO

\* Si seleccionó SI, Marque con una X el régimen en el que se encuentra usted.

Subsidiado (Sisben), en caso de ser pensionado indique a que EPS le gustaría ser vinculado. \_\_\_\_\_

Contributivo, indique en que EPS esta afiliado Sanitas ¿en caso de ser pensionado esta de acuerdo en continuar con esta? SI  NO

\* Si selecciono NO, indique el nombre de la EPS en la que le gustaría estar vinculado. \_\_\_\_\_

3. Información del Estado Civil del Afiliado(a)

A. Convive en unión libre  Declaro bajo la gravedad de juramento que convivo con \_\_\_\_\_

Identificado(a) con número de cedula \_\_\_\_\_ en unión marital de hecho desde \_\_\_\_\_

B. Casado(a) \*  Separado de hecho  Desde que fecha \_\_\_\_\_ Esta divorciado o hay cesación de efectos civiles

\*Adjunte registro civil de matrimonio Nota: en el evento de encontrarse vigente el vínculo matrimonial, el cónyuge será tenido(a) en cuenta para el cálculo actuarial. Desde cuál fecha 2008105108

C. Viudo(a)  Indique los nombres y apellidos de la esposa(a) fallecido(a) \_\_\_\_\_ Indique fecha de fallecimiento de la esposa(a) \_\_\_\_\_

Soltero(a)

4. Información del Cónyuge o Compañero(a) Permanente (asi esté separado de hecho)

Tipo de identificación: C.C.  C.E.  C.D.  PAS  N° de documento de identidad: 41.569.479 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos de la cónyuge o compañero(a) permanente: Orlinda L. Castro

Dirección de correspondencia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_ N° de teléfono fijo: \_\_\_\_\_ N° de teléfono celular: \_\_\_\_\_

Stamp: PORVENIR ORIGINAL, MOD. 6 19 DIC 2014, MOD. Ciudad, CORRESPONDENCIA @ BOGOTA

5. Información de los Hijos

Nombres y apellidos	Tipo y N° de identificación	Fecha de nacimiento	Edad	Ocupación	Invalido (SI ó NO)	Depende económicamente (SI ó NO)
<u>Sandra L. Castro</u>		<u>22/9/22</u>	<u>42</u>	<u>Medico.</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>
<u>German H. Castro</u>	<u>79788912</u>	<u>78/9/18</u>	<u>36</u>	<u>Empleado</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>
<u>Carlos H. Castro</u>	<u>79.984.159</u>	<u>76/9/06</u>	<u>34</u>	<u>Empleado</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>

4

6. Historia Laboral del Afiliado(a)

El salario del afiliado a 30 de junio de 1992 era de: \$ **70.260** Al momento de la reclamación, el total de los ingresos del afiliado(a) corresponden a: \$ **2.360.000**

Los ingresos provienen de:  Relación laboral  Prestación de servicios  Otros ¿Cuál(es)? Realiza aportes voluntarios a:  Pensiones voluntarias  Otra entidad financiera

El afiliado(a) declara renta:  SI  NO  SI  NO  SI  NO  SI  NO

Alguna vez cotizó a una Caja o Fondo de Entidades del Sector Público  SI  NO  SI  NO  SI  NO

El afiliado es pensionado de otra entidad  SI  NO  SI  NO ¿Cuál?

7. Declaración de aceptación Historia Laboral (únicamente llenar para devolución de saldos)

Manifiesto que estoy de acuerdo con la Historia Laboral de aportes realizados al Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS) los cuales corresponden a **\_\_\_\_\_** semanas de cotización y con la Historia laboral de aportes realizados al Régimen de Prima Media los cuales corresponden a **\_\_\_\_\_** semanas.

**Total Historia Laboral \_\_\_\_\_ semanas.**

Notas:  
 1. Recibirá del funcionario de Porvenir un formato anexo con la Historia Laboral que actualmente está certificada, compare lo que en el formato está relacionado con lo que usted recuerda fue la Historia Laboral del afiliado.  
 2. En caso de no estar de acuerdo o haber inconsistencias con la Historia Laboral por favor incluya en el mismo anexo los vínculos laborales faltantes y firme que no está de acuerdo.  
 3. Si está de acuerdo con todo lo consignado en el formato anexo entregado por el funcionario de Porvenir, por favor firmelo en señal de aceptación.  
 4. Si contestó NO, a todas las preguntas anteriores o sus cotizaciones al Seguro Social o a Cajas de Previsión fueron inferiores a 3 años, debe firmar la Historia Laboral en el campo en el cual acepta que no hay lugar a bono pensional.

A. Para todos los trámites de bono

Declaro  SI  NO

Que no tengo ninguna pensión ni he recibido indemnización sustitutiva de pensión concedida por el ISS ni en ninguna otra entidad. Bajo la gravedad de juramento declaro que la historia laboral con la cual se autoriza el bono no ha sido utilizada por una pensión o indemnización concedida o en trámite ni para otro bono pensional emitido o en trámite.

Declaro  SI  NO

Bajo la gravedad del juramento que actualmente me encuentro imposibilitado de seguir efectuando cotizaciones a Pensiones Obligatorias.

Firma *Cecilia Tejada Galeano*  
 Nombres y Apellidos **Cecilia Tejada Galeano.**

B. Únicamente para vejez anticipada o mujeres que deban negociar el bono pensional antes de redención

Autorizo  SI  NO

A Porvenir S.A. para que solicite ante la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la emisión y expedición del bono pensional. Manifiesto que he sido asesorado sobre todas las implicaciones en la negociación del bono pensional, en particular sobre el descuento que se aplica a su valor en función del término que falta para su redención, y dejo expresa constancia que esta solicitud tiene como único propósito acceder a la pensión anticipada.

Firma *Cecilia Tejada Galeano*  
 Nombres y Apellidos **Cecilia Tejada Galeano.**

8. Autorizaciones

Cuenta bancaria

Autorizo  SI  NO

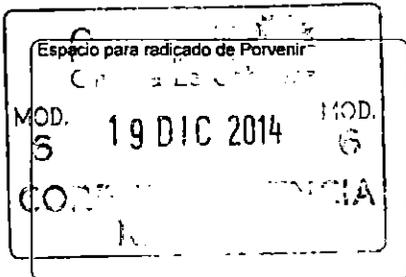
A Porvenir S.A. para que consigne a mi nombre y en la cuenta registrada a continuación, los pagos resultantes del trámite de la prestación solicitada. Asumo la responsabilidad en caso de reprocesos por errores en la información de la cuenta reportada, de la cual certifico que soy titular.

Cuenta bancaria donde desea recibir los pagos que resulten de esta reclamación

Nombre del banco **Banco de Bogotá** N° de cuenta **49099534.** Tipo de cuenta **Ahorros  Corriente**

Debido a que no tengo cuenta bancaria, autorizo a Porvenir S.A. para que los pagos resultantes del trámite de la prestación solicitada sean girados en cheque en la Oficina: \_\_\_\_\_

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falle a la verdad.



Firma del afiliado *Cecilia Tejada Galeano*

Nombres y apellidos: **Cecilia Tejada Galeano**

N° de identificación: **41.569.475**

Huella Índice derecho

Anexo S

Bogotá, Dic 19/14  
Ciudad y fecha

Señores  
**PORVENIR S.A.**  
Dirección de Prestaciones  
Carrera 13 No 27 - 75  
Bogotá

Referencia: **CONTRATACION RETIRO PROGRAMADO**

Yo Cecilia Tejada Galeano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.569.479 expedida en Bogotá residente en la ciudad Bogotá manifiesto que, habiendo recibido información suficiente sobre las modalidades de pensión previstas en la ley 100/93, he optado por el Retiro Programado.

Así mismo, declaro que conozco los riesgos implícitos en esta modalidad pensional y concretamente, la posibilidad de que el monto de mi mesada pensional disminuya por efecto de la rentabilidad obtenida en el fondo de pensiones y, que en consecuencia, podría llegar a ser necesario contratar una Renta Vitalicia con una compañía de seguros.

Por ello y luego de haber obtenido de la Administradora información suficiente sobre las compañías de Seguros que ofrecen la modalidad de Renta Vitalicia, autorizo en forma amplia a **PORVENIR S.A.**, para que en mi nombre cotice la póliza de Renta Vitalicia con tres (3) compañías y, cuando sea el caso, proceda a contratar dicha póliza con la que ofrezca el monto de pensión más favorable.

Cordialmente,

FIRMA *Cecilia Tejada Galeano*

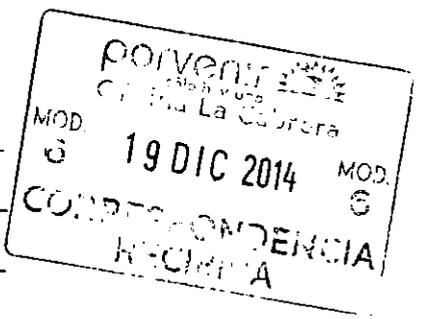
CEDULA No 41.569.479

DIRECCIÓN Calle 95 # 47 - 15

TELEFONO 6221594 / 3143145404

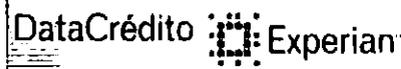
NOMBRE DEL AFILIADO PENSIONADO Cecilia Tejada Galeano

SOLICITUD No 1/N 106697



Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningun costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoria interna fax No. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.

6



ENTIDAD: SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PO  
USUARIO: ANA MARIA SALAZAR

>> Inicio Ayuda  
**Evidente**

Fecha de Consulta: 19 de diciembre de 2014 11:13:25  
Parametrización: OFICINAS PYC  
Código de Referencia: WAUD597

**Bienvenido:**

**TEJADA DE CASTRO CECILIA**  
Identificación No. 41,569,479

Su identidad ha sido confirmada.

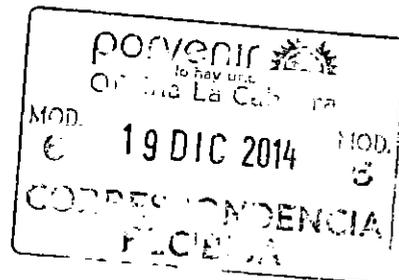
Inprimir

Otro Evidente

Terminar

Huellas

Cerrar Sesión



536/

Bogotá D.C.,

**23 FEB. 2016**



Señor (a)  
**CECILIA TEJADA GALEANO**  
CL 107 52 08 AP 201  
BOGOTA D.C., BOGOTA

Ref: Rad. Porvenir N/A  
Afiliado: CECILIA TEJADA GALEANO  
CC. 41569479  
T.N. N/A  
DEF - BEN

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En atención a la solicitud pensional, le manifestamos que a la fecha esta Sociedad Administradora no ha recibido la documentación requerida, solicitada mediante comunicado de fecha 6 de noviembre de 2015, bajo radicado No. 0200001124994200.

Así las cosas, en virtud de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, entendemos que Usted ha desistido de su solicitud por lo que en la fecha hemos procedido a su archivo.

No obstante lo anterior, se podrá presentar una nueva reclamación en el momento en que así lo determine, allegando para el efecto la documentación faltante así como la que resulte necesario presentar de manera actualizada para la reactivación del estudio pensional.

En los anteriores términos, Porvenir S.A. rechaza su solicitud pensional por no contar con la documentación y/o información básica requerida para emitir un pronunciamiento de fondo en relación con la procedencia de la misma.

---

<sup>1</sup> **Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

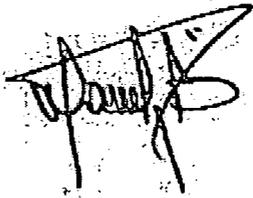
Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Si usted requiere aclaración o tiene alguna inquietud o duda al respecto, lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros canales a través de los cuales resolveremos las mismas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Q.', written over a faint rectangular stamp or box.

**DIRECCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VEJEZ**

DBV / Juan Q.

C.C. Archivo y Correspondencia

C.C. Expediente No. VN 106697

**De:** contacto@porvenir.com.co  
**Para:** lortiz@teatronacional.co  
**CC:**  
**Fecha:** 24/06/2016 08:25  
**Asunto:** Respuesta a su requerimiento.8509676

104

Bogotá D.C.

Señor

GUILLERMO HERNÁNDEZ PATIÑO

Representante Legal

Fundación Teatro Nacional

lortiz@teatronacional.co

Ref. Rad. Porvenir: 0100223019977200  
CC: 41569479  
T.N: 8509676  
COR - BENEFA

Reciba nuestro cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionada con la reclamación pensional de nuestra afiliada CECILIA TEJADA GALEANO, le informamos lo siguiente:

□ Una vez realizada la validación correspondiente en nuestra base de datos, se evidenció que la señora Cecilia radicó el 19 de diciembre de 2014, los documentos para trámite de la pensión por vejez. Ahora bien, mediante comunicación enviada el 23 de febrero de 2016, se le manifestó que su solicitud se archivó toda vez que no allegó la documentación requerida, por lo que la misma se rechazó sin devolución de saldos por desistimiento tácito.

□ No obstante lo anterior, se podrá presentar una nueva reclamación en el momento en que

Nombre afiliado:

Cecilia Tejada



Tipo y número de documento:

CC 41,569,479

Fecha de nacimiento:

23/07/1949

## Tu Historia Laboral Consolidada

Semanas

### Entidades Públicas

A

Consolidada

Traslados de aportes

171.4

Semanas cotizadas

Válidas para bono

126

Semanas cotizadas

[Ver detalles](#)

+

### Fondos de Pensiones (RAIS)

B

Otras Administradoras

72.8

Semanas cotizadas

[Ver detalles](#)

+

C

Porvenir

905.1

Semanas cotizadas

[Ver detalles](#)

=

### Total

A + B + C

Cotizadas\*

1275

Semanas cotizadas



\*Este total corresponde a las semanas que has cotizado y están confirmadas

\* Si cotizaste simultáneamente para más de un empleador, el valor total del aporte estará incluido en el saldo y el tiempo sumará solo una vez para el cálculo de las semanas cotizadas

D

Por consolidar

Traslados de aportes

47.7

Semanas pendientes por confirmar

[Ver detalles](#)

- ¿Por qué estas semanas no hacen parte de las que se muestran en la sección consolidada?  
Porque las entidades públicas no han enviado los aportes pertinentes.
- ¿Cómo puedes identificar que estas semanas aún están en verificación?  
En la sección D de este documento se ven reflejadas las semanas que serán verificadas por la entidad que corresponda.
- ¿Cómo se puede verificar si las semanas están validadas?  
Una vez recibamos los aportes, las semanas se sumarán en la sección A, (en este punto como afiliado puedes validar tu Historia Laboral y reportar las inconsistencias que identifiques, para revisarla). [haz clic aquí](#)

Aportes

Valor de las semanas válidas para bono a fecha de generación del certificado

+

Otras Administradoras y Porvenir

Saldo de la cuenta individual

\$ 139,123,252

=

Total acumulado

\$ 139,123,252



¿Te hacen falta semanas cotizadas? Para actualizar tu Historia Laboral, [haz clic aquí](#)



¿Cuántas semanas cotizadas tienes en los últimos 3 años?

0

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este período estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

\* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

Nombre Afiliado:

Cecilia Tejada

Tipo y número documento:

CC 41,569,479

Fecha de actualización de información:

27/11/2020



## A Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Traslados de aportes



Válidas para Bono Pensional

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (IOBPI)				Historia Laboral recordada por el afiliado		
			Periodo Inicial Dia/Mes/Año	Periodo Final Dia/Mes/Año	Días Cotizados	Estado del aporte	Periodo Inicial Dia/Mes/Año	Periodo Final Dia/Mes/Año	Días Cotizados
PAT	1006111541	CIRCULO DE LECTORES S A	24/03/1972	30/06/1972	99	☺			
PAT	1006106539	EDITORIAL CAMILO TORRES	18/07/1973	30/01/1974	197	☺			
PAT	1008211329	RUIZ CUERVO FRANCISCO AUGUS	23/07/1976	31/07/1976	9	☺			
PAT	1008211329	RUIZ CUERVO FRANCISCO AUGUS	01/08/1976	31/08/1976	31	☺			
PAT	1008211329	RUIZ CUERVO FRANCISCO AUGUS	01/09/1976	30/12/1976	121	☺			
PAT	1006406090	CONJ.RES.CEDRO BOLIVAR II S	21/03/1990	16/11/1990	241	☺			
PAT	1007106774	INTERVIJES	16/07/1992	31/12/1992	169	☺			
PAT	1007106774	INTERVIJES	01/01/1993	15/01/1993	15	☺			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/01/1996	30/03/1996	90	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/04/1996	30/01/1997	300	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/02/1997	30/03/1997	60	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/04/1997	30/04/1997	30	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/05/1997	30/05/1997	30	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/06/1997	30/01/1998	240	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/02/1998	28/02/1998	30	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/03/1998	30/01/1999	330	☹			
NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/02/1999	30/04/1999	90	☹			

Total de semanas cotizadas: **297.4**

## D Semanas cotizadas en las Entidades Públicas

Estas semanas no se han verificado

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL

Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBPI)		
Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
01/02/1995	31/07/1995	181
01/08/1995	31/12/1995	153

Total de semanas que no se han verificado: **47.7** 

Nombre Afiliado:

Cecilia Tejada

Tipo y número documento:

CC 41,569,479

Fecha de actualización de información:



## B Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
PROTECCION	NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	05/1999	10/1999	\$ 950,000	180			
PROTECCION	NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	11/1999	12/1999	\$ 475,000	30			
PROTECCION	NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/2000	06/2000	\$ 950,000	180			
PROTECCION	NI	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	07/2000	09/2000	\$ 1,000,000	90			
PORVENIR	NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	10/2000	10/2000	\$ 1,000,000	30			

Total de semanas cotizadas:

# 72.8

¿Si tu información está desactualizada o se deben realizar cambios?



Ingresa a [www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral](http://www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral)


 Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	11/2000	01/2001	\$ 1,000,000	90			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	02/2001	03/2002	\$ 1,200,000	420			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	04/2002	12/2002	\$ 1,300,000	270			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/2003	01/2003	\$ 1,527,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	02/2003	02/2005	\$ 1,397,000	750			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	03/2005	06/2006	\$ 1,538,000	480			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	07/2006	03/2007	\$ 1,615,000	270			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	04/2007	04/2007	\$ 1,819,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	05/2007	04/2008	\$ 1,717,000	360			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	05/2008	05/2008	\$ 2,060,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	06/2008	12/2008	\$ 1,889,000	210			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/2009	06/2009	\$ 2,078,000	180			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	07/2009	07/2009	\$ 1,039,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	08/2009	12/2009	\$ 2,078,000	150			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/2010	10/2011	\$ 2,181,000	660			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	11/2011	11/2011	\$ 1,818,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	12/2011	12/2011	\$ 1,721,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/2012	01/2013	\$ 2,334,000	390			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	02/2013	02/2013	\$ 2,354,625	30			


 Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	03/2013	04/2013	\$ 2,334,000	60			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	05/2013	05/2013	\$ 2,568,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	06/2013	11/2013	\$ 2,451,000	180			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	12/2013	12/2013	\$ 2,532,875	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	01/2014	07/2014	\$ 2,451,000	210			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	08/2014	08/2014	\$ 3,064,000	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	09/2014	06/2016	\$ 2,573,000	660			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	08/2016	08/2016	\$ 551,000	6			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	09/2016	01/2017	\$ 2,754,000	150			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	02/2017	02/2017	\$ 2,746,456	30			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	03/2017	11/2017	\$ 2,753,539	270			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	12/2017	01/2018	\$ 2,753,540	60			
NIT	860061145	FUNDACION TEATRO NACIONAL	02/2018	07/2018	\$ 2,753,539	180			

**Total de semanas cotizadas:**   
**905.1**

 Para tus  
 solicitudes  
 consulta


 Servifácil  
 porvenir




Nº 1326 República de Colombia

NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA:

MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (1326)

Nº 1326

FECHA OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL MIL VEINTIDÓS (2022)

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

- |                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| ADALGISA MARTINEZ GONZALES       | CC. No. 32.752.214    |
| ADOLFO TOUS SALGADO              | CC. No. 8.285.008     |
| ADRIANA ALEJANDRA ORDÓÑEZ BLANCO | CC. No. 1.098.761.066 |
| ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA   | CC. No. 39.777.477    |
| ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ  | CC. No. 43.587.033    |
| ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA    | CC. No. 51.736.639    |
| ALBA JANNETH MORENO BAQUERO      | CC. No. 53.077.586    |
| ALEDIS BERNAL OLAYA              | CC. No. 40.390.335    |
| ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ      | CC. No. 79.985.203    |
| ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR     | CC. No. 43.466.540    |
| ANA MARIA ROMERO LAGOS           | CC. No. 1.019.119.578 |
| ANA MARIA VALENCIA BOTERO        | CC. No. 42.162.378    |
| ANA XIMENA TAMAYO                | CC. No. 36.286.470    |
| ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA    | CC. No. 1.099.210.744 |
| ANDREA DEL TORO BOCANEGRA        | CC. No. 52.253.673    |
| ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA    | CC. No. 1.045.685.857 |
| ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ         | CC. No. 1.140.869.629 |
| ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA   | CC. No. 1.053.844.786 |
| ANDRES GONZALES HENAO            | CC. No. 10.004.318    |
| ANDRES LALINDE CERON             | CC. No. 1.037.641.903 |
| ANDRES VALENCIA GUTIERREZ        | CC. No. 84.451.973    |

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

República de Colombia



PC007950001



PC047064401

05-01-22 PC007950001

16-03-22 PC047064401

WCG1FPLVDM

THOMAS STEEL & SONS

ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No. 1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No. 43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No. 10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No. 1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No. 94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No. 32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No. 1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No. 1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No. 94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No. 8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No. 79.487.201
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No. 64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No. 1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No. 25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No. 32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No. 43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No. 30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No. 41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No. 1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No. 1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No. 49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No. 1.015.431.845
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002



DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No. 52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No. 55.163.026
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA GRANNOBLES	CC. No. 55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No. 36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE GARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No. 91.296.514
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No. 1.032.448.113
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GERSAIN ANGRINO SERNA	CC. No. 94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No. 52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No. 830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No. 19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No. 64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No. 75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No. 63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No. 72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No. 51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No. 53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No. 52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No. 1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCIA	CC. No. 1.144.026.002
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No. 38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No. 1.144.127.106



PC007990002



PC047064402



06-01-22 PC007990002

16-03-22 PC047064402

ZXYJAMK4WC

Trasero para el uso

JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No. 93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No. 80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No. 38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No. 1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No. 22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No. 24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No. 1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No. 1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No. 46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No. 1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No. 1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No. 33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No. 50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No. 22.728.619
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No. 11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No. 38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No. 1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA NOVOA CASTRO	CC. No. 1.032.482.174
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No. 1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499



Nº 1326 **República de Colombia** 5

MARIA ANGELICA BAUTISTA DIAZ	CC. No. 1.102.368.876
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No. 34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No. 32.633.853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No. 60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No. 57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No. 30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No. 12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No. 22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No. 42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No. 328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No. 63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No. 43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No. 43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No. 1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No. 40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No. 37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No. 46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No. 1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No. 45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No. 1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675



PC007960003



PC045258854



CLDRG1ZP9 06-01-22 10007960003

07-03-22 PC045258854

108WCF6JUN

THOMAS ERASO L. BOGOTÁ

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene curso para el notario



SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No. 32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No. 52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No. 1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No. 60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No. 1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.238
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No. 80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No. 40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No. 1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No. 5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
 PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por  
 SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544  
 expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

ADOLFO TOUS SALGADO  
 ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO

CC. No. 8.285.008  
 CC. No. 1.098.761.066

# Nº 1326 República de Colombia



ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No.	1.018.467.943
CARLA SANTA FE FIGUERO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No.	1.032.360.506



PC007990004



PC045258855



08-01-22 PC007990004

07-03-22 PC045258855

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Fabricado y suministrado por el Archivo Nacional de Colombia.

9E321FBUZX

THOMAS ARNO & SONS

DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	CC. No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No. 1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No. 1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No. 1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No. 1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	NIT. No. 22.731.988



Nº 1326

# República de Colombia

9

República de Colombia



KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	CC. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501



PC00790005



PC047064403



06-01-22 PC00790005

16-03-22 PC047064403

YD000CLHNVQ

THOMAS JONES & SONS

RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	CC. No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días de mayo de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS, se otorgó escritura pública en los siguientes términos: -----

-----PRIMER ACTO-----

-----REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----

-----COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA-----

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en



Nº 1326

# República de Colombia

11



San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Circulo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;

### MANIFESTÓ

**PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES Y GENERALES** otorgados por medio de la Escritura Pública número dos mil doscientos noventa y uno (2291) otorgada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaría Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.

### HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

**NOTA UNO (1).**- Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a:

NOMBRE	TIPO DOC	CÉDULA
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC007990006



PC047064404

16-03-22 PC007990006



PX00E4H8K

16-03-22 PC047064404

ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103



Nº 1326 República de Colombia  
13

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBÓN	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480

República de Colombia



PC007990434

PC047064405

CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON

06-01-22 PC007990434

16-03-22 PC047064405

DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464



# República de Colombia

15

MP 1326

IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474

República de Colombia



Direct notarial para uso exclusivo en la escritura pública. errata: abas e bunnmentas



PC007950008



PC045258859



MDL4Y8XTP 06-01-22 PC00750008

07-03-22 PC045258859

SOSTBAM1H

IMPRESO EN COLOMBIA

K

LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No.	830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA NOVOA CASTRO	CC. No.	1.032.482.174
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA ANGELICA BAUTISTA DIAZ	CC. No.	1.102.368.876
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937



# Nº 1326 República de Colombia

17

MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935



PC00799009



PC045258860



05-01-22 PC00799009

07-03-22 PC045258860

H9X0UJ SELT

IMPRESIONADO S. 0016

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No.	16.783.965
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477



# Nº 1326 República de Colombia

19

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la escritura Publica número noventa y uno (2291) otorgada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.

NOTA TRES (3).- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público.

**ACEPTACIÓN:** Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):  
 - Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa

## SEGUNDO ACTO

## PODER ESPECIAL

## COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario.

República de Colombia



PC007990010



PC045258861



M6EFCN132610 09-01-22 PC007990010

07-03-22 PC045258861

NTRMRF082

SHOWUS UREG 6 3096

(5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Circulo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y; -----

-----**MANIFESTO**-----

**PRIMERO:** Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** sea parte.-----



# República de Colombia

21

## Nº 1326

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:

NOMBRE	TIPO DOC	CEDULA
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDÓÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CATALINA CORTES VINA	CC. No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras, probanzas, certificaciones y documentos del orden judicial



PC007990011



PC045258862



06-01-22 PC007990011

07-05-22 PC045258862

0EBH120CZ7

IMPRESO EN COLOMBIA

DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	CC. No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No.	1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JAIME ANDRÉS CARRENO GONZÁLEZ	CC. No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No.	1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTANEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144



# Nº 1326 República de Colombia

23

JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	NIT. No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No.	1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No.	1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	CC. No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRINAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No.	1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No.	1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTANEDA	CC. No.	1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814



PC007990012



PC047064406



06-01-22 PC007990012

16-03-22 PC047064406

INSEOMJY67

República de Colombia



NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	CC. No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLANOS	CC. No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:-----

1. Representar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----



2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.

**PARÁGRAFO:** Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:

República de Colombia



PC007990013



PC045258864



06-01-22 PC067990013

07-03-22 PC045258864

RCZODAPVNI

Medios de pago e identificación

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----
2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.-----
3. Por la revocación del mandante;-----
4. Por la renuncia del mandatario.-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

**ACEPTACIÓN:** Presente **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:-----

-\*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

**EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:** -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----
4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

Nº 1326

# República de Colombia

27



5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

**Política de Privacidad:** El (la), (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaria Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.-----

### ADVERTENCIAS NOTARIALES:

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaria Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización está vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.-----

2. El suscrito Notario Dieciocho (18) -----, del Círculo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s),

**INSISTE (N)** en otorgar la presente escritura Pública. -----

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN

PC007990014

PC047064407

NOTARIO DIECIOCHO  
Circulo de Bogotá

PC007990014 08-01-22

PC047064407 16-03-22

ZOTM78015C

IMPRESO EN COLOMBIA

CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza.-----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:  
PO007990001 - PO007990002 - PO007990003 - PO007990004 - PO007990005 -  
PO007990006 - PO007990434 - PO007990008 - PO007990009 - PO007990010 -  
PO007990011 - PO007990012 - PO007990013 - PO007990014 - PO007990015.

Valor de los derechos Notariales \$ 132.400.00  
Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.150.00  
Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.150.00  
Retención en la fuente \$ - 0 -  
Iva \$ 52.098.00

SE FIRMA



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Nº 1326

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.50 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016,

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

**NIT:** 800144331-3

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013: la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaría 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-8 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.  
Comunador: (371) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento es de todos



PG-45258867



07-03-22 PCM45258867

AMEZRYKJ0

THOMAS GREG & SOHO

República de Colombia



Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos o valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1574 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 85 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales Judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policías, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercerán la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Enk Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Alba Jenneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Legal Judicial





Nº 1326

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jacqueline Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1016401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Juliana Barona Morales Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1015462399	Representante Legal Judicial
Daniel Rendón Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1017219259	Representante Legal Judicial
Gina Paola Suárez Mejía Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1032449113	Representante Legal Judicial
Laura Daniela Solano Colmenares Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1104705755	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortiz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Ivonne Andrea Linares Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 53084543	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Carlos Manuel Ramírez Acosta Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial
Carlos Andrés Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52254480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43858037	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 14 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento es de todos



PC045258866



ARRPIEF48G  
07-03-22 PC045258866

THOMAS ORTIZ S. BONA



TCOS

República de Colombia  
Papel especial para uso exclusivo de copias de certámenes, utilidades, arrendamientos y honorarios del arbitraje institucional

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.supfinanciera.gov.co](http://www.supfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





# Nº 1326 República de Colombia

29

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (1326) Nº 1326

DE FECHA: ONCE (11) FDE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página veintiocho (28)

## PODERDANTE

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**

## ÍNDICE DERECHO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

**JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**  
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.



*Elaboró/Diana Corvajal//Revisó/Mariana Cantor//*

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones públicas, certificaciones o documentos del archivo notarial



PC007980015



PC045258869

06-01-22 PC007980015

07-03-22 PC045258869

V07B0U2CHX

THOMAS URECA S. 2016

Nº 1326

NOTARIA DIECIGUHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera según consta de su original.  
Por un documento No 1326 de May 11 de 2022.  
Que consta de diecisiete (17) hojas útiles.  
Con **EL INTERESADO**

Papel Art. 6º Ley 2ª de 1978 Notaría S.C. **17 MAY 2022**  
Q. 5309 del 11/05/2022 S.N.P.



COPIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.  
Sigla: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.  
Nit: 830.515.294-0 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01447565  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com  
Teléfono comercial 1: 3174628  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14**

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Correo electrónico de notificación: [notificaciones@godoycordoba.com](mailto:notificaciones@godoycordoba.com)  
Teléfono para notificación 1: 3174628  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S."

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No. 02862790 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S." a GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S..

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
salud, asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina del deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoría, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras. La Sociedad también podrá poseer y administrar establecimientos de comercio, así como celebrar cualquier tipo de operaciones sobre los mismos, y en general, estará facultada para realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$154.929.000,00  
No. de acciones : 154.929,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$154.929.000,00  
No. de acciones : 154.929,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	C.C. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Rey Londoño Oscar Alberto	C.C. 1.140.866.487	300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	C.C. 1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Paula Andrea Arboleda Villa	C.C. 1.152.201.387	270.475
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	C.C. 1.075.655.441	232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amaranta Andrea	C.C. 1.032.683.377	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cano Gonzalez Claudia Andrea C.C. 1.143.869.669 338180

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Puentes Cespedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Melani Vanessa Estrada Ruíz	C.C. 1.151.965.730	353898
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	365094
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar Cortes	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Shiara Faride Trujillo Canchon	C.C. No. 1.022.358.557	231596
Michelle Valeria Mina Marulanda	C.C. No. 1.234.195.459	359423

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional

Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
Juan Camilo Lamprea Gil	C.C. No. 1.014.242.610	367728
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517
Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Jorge Andres Ballesteros Hernandez	C.C No. 1.026.266.184	236678
Juan Pablo Briceño Santamaria	C.C No. 1.020.825.640	377383
<b>Manuel Rodrigo Jaimes Beltran</b>	<b>C.C No. 1.071.169.446</b>	<b>30272</b>
Nedy Johana Dallos Pico	C.C No. 1.019.135.990	373640

Por Documento Privado del 22 de julio de 2022, inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 02862244 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diana Camila Gaitan Hemelberg	C.C No. 1.019.123.311	334532
David Ricardo Rodriguez Preciado	C.C.No. 1.057.581.246	251947

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 23 de agosto de 2022 , inscrito el 26 de Agosto de 2022 con el No. 02872678 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Octavio Andrés Castillo Ocampo	C.C No. 1.017.267.151	380131
Stephany Obando Perea	C.C No. 1.107.080.046	361681
Diana Esperanza Gomez	C.C No. 1.023.697.512 LT 30201	
Lina María Varela Vélez	C.C No. 1.234.091.873	364597

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carlos Hernan Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 67 del 3 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870110 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del	Caroline Fraser Gonzalez	C.C. No. 000001020796887

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Gerente**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 000000019431641
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

Por Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Gustavo Jose Gnecco C.C. No. 000000019431641  
Mendoza

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Fajardo Godoy	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 14 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01825090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372C0EAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Revisor Fiscal Socorro Perez C.C. No. 000000031150288  
Echeverry

**PODERES**

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE: Ana Cristina Medina González	IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.991.736
NOMBRE: Carlos Hernán Godoy Fajardo	IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.251.626
NOMBRE: Francisco Erney Buriticá Ruiz	IDENTIFICACIÓN: C.C. 10.529.620
NOMBRE: Andrés Fernando Da Costa Herrera	IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.505.099
NOMBRE: Gustavo Gnecco Mendoza	IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.431.641
NOMBRE: Santiago Andrés Martínez Méndez	IDENTIFICACIÓN: C.C. 81.717.493
NOMBRE: María Isabel Vinasco Lozano	IDENTIFICACIÓN: C.C. 53.006.455
NOMBRE: Jhon Sebastián Molina Gómez	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.466.887
NOMBRE: Sergio Andrés Campos Guzmán	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.015.433.588
NOMBRE: José David Ochoa Sanabria	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.010.214.095

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

NOMBRE: Johana Alexandra Duarte Herrera	IDENTIFICACIÓN: C.C. 53.077.146
NOMBRE: Jennifer Lorena Molina Mesa	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.129.511.816
NOMBRE: Daniel Mauricio Contreras Jaimes	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.424.399
NOMBRE: Fabio Andrés Salazar Reslen	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.032.358.377
NOMBRE: Ricardo José Aguirre Bejarano	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.442.942
NOMBRE: Ernesto Rosales Jaramillo	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.420.262
NOMBRE: Juan Sebastián Velandia Párraga	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.456.181

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020	02582655 del 2 de julio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790542 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02862790 del 28 de julio de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 46.394.370.833

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14**

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372C0EAF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.151.946.356**

**RODRIGUEZ MARMOLEJO**  
 APELLIDOS

**ANA MARIA**  
 NOMBRES

*Ana Maria Rodriguez Marmolejo*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1992**

**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-AGO-2010 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00688130-F-1151946356-20150417      0043927662A 1      43874409

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

NOMBRES: **ANA MARIA**      PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 APELLIDOS: **RODRIGUEZ MARMOLEJO**      **WILSON RUÍZ OREJUELA**

*Ana Maria Rodriguez Marmolejo*

UNIVERSIDAD: **LIBRE CALI**      FECHA DE GRADO: **09 de diciembre de 2014**      CONSEJO SECCIONAL: **VALLE**

CEDULA: **1151946356**      FECHA DE EXPEDICION: **05 de marzo de 2015**      TARJETA N°: **253718**




**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**



# Nº 1326 República de Colombia

1

NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA:

MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (1326)

Nº 1326

FECHA OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL MIL VEINTIDÓS (2022)

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

- |                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| ADALGISA MARTINEZ GONZALES       | CC. No. 32.752.214    |
| ADOLFO TOUS SALGADO              | CC. No. 8.285.008     |
| ADRIANA ALEJANDRA ORDÓÑEZ BLANCO | CC. No. 1.098.761.066 |
| ADRIANA MARIA CUBAQUE CANAVERA   | CC. No. 39.777.477    |
| ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ  | CC. No. 43.587.033    |
| ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA    | CC. No. 51.736.639    |
| ALBA JANNETH MORENO BAQUERO      | CC. No. 53.077.586    |
| ALEDIS BERNAL OLAYA              | CC. No. 40.390.335    |
| ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ      | CC. No. 79.985.203    |
| ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR     | CC. No. 43.466.540    |
| ANA MARIA ROMERO LAGOS           | CC. No. 1.019.119.578 |
| ANA MARIA VALENCIA BOTERO        | CC. No. 42.162.378    |
| ANA XIMENA TAMAYO                | CC. No. 36.286.470    |
| ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA    | CC. No. 1.099.210.744 |
| ANDREA DEL TORO BOCANEGRA        | CC. No. 52.253.673    |
| ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA    | CC. No. 1.045.685.857 |
| ANDRÉS CAMILO CRUZ GOMEZ         | CC. No. 1.140.869.629 |
| ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA   | CC. No. 1.053.844.786 |
| ANDRES GONZALES HENAO            | CC. No. 10.004.318    |
| ANDRES LALINDE CERON             | CC. No. 1.037.641.903 |
| ANDRES VALENCIA GUTIERREZ        | CC. No. 84.451.973    |

República de Colombia  
Papel de Seguridad  
Papel de Seguridad  
Papel de Seguridad

PC007990001

PC047064401

06-01-22 PC007990001

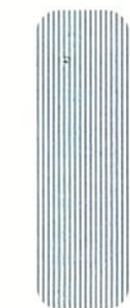


16-03-22 PC047064401

WCG1FPLVOM

THOMAS GREG & SONS

ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No. 1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No. 43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No. 10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No. 1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No. 94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No. 32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No. 1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No. 1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No. 94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCÍA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No. 8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No. 79.487.201
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No. 64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No. 1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No. 25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No. 32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No. 43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No. 30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No. 41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No. 1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No. 1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No. 49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No. 1.015.431.845
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002



# Nº 1326 República de Colombia

3



DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No. 52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No. 55.163.026
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA GRANNOBLES	CC. No. 55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No. 36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE GARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No. 91.296.514
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No. 1.032.448.113
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No. 94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No. 52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No. 830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No. 19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No. 64.571.136
HERNAN MEJÍA DIAGO	CC. No. 75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No. 63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No. 72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No. 51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No. 53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No. 52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No. 1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No. 1.144.026.002
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No. 38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No. 1.144.127.106



PC007990002



PC047064402



06-01-22 PC007990002

E178LBDN09

JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No. 93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No. 80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No. 38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No. 1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No. 22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No. 24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No. 1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No. 1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No. 46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No. 1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No. 1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No. 33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No. 50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No. 22.728.619
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No. 11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No. 38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No. 1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA NOVOA CASTRO	CC. No. 1.032.482.174
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No. 1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499



**Nº 1326** República de Colombia **5**

República de Colombia



MARIA ANGELICA BAUTISTA DIAZ	CC. No. 1.102.368.876
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No. 34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No. 32.633.853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No. 60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No. 57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No. 30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No. 12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No. 22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No. 42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No. 328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No. 63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No. 43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No. 43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No. 1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No. 40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No. 37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No. 46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No. 1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No. 45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No. 1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675

PC007990003

PC045258854



06-01-22 PC007990003

07-03-22 PC045258854

10BWCF6J3N

THOMAS GREG & SONS

SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No. 32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No. 52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No. 1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No. 60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No. 1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No. 80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No. 40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No. 1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No. 5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
 PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por  
 SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544  
 expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

ADOLFO TOUS SALGADO  
 ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO

CC. No. 8.285.008  
 CC. No. 1.098.761.066



ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No.	1.018.467.943
CARLA SANTA FE FIGUERO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No.	1.032.360.506



PC007990004



PC045258855



06-01-22 PC007990004

N0K3VRV2I

07-03-22 PC045258855

6E321FBUZX

THOMAS GREG & SONS

DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	CC. No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No.	1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No.	1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	NIT. No.	22.731.988



Nº 1326

# República de Colombia

9

República de Colombia



KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	CC. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501



PC007990005



PC047064403



06-01-22 PO007990005

16-03-22 PC047064403

YD00CLHNVQ

THOMAS GREG & SONS

RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	CC. No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días de mayo de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad **JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos: -----

-----PRIMER ACTO-----

-----REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----

-----COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA-----

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en



# Nº 1326 República de Colombia

11



San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;

### MANIFESTÓ

**PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES Y GENERALES** otorgados por medio de la Escritura Pública número dos mil doscientos noventa y uno (2291) otorgada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.

### HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

**NOTA UNO (1).**- Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a:

NOMBRE	TIPO DOC	CÉDULA
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC007990006



PC047064404

06-01-22 PC007990006



PX00E4H8BK

16-03-22 PC047064404

THOMAS GREG & SONS

ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103



Nº 1326

# República de Colombia

13

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBÓN	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480

PO007990434

PC047064405

06-01-22 PO007990434

16-03-22 PC047064405

FZMDSJAGIN

7MCMYLTAR

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464



LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No.	830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA NOVOA CASTRO	CC. No.	1.032.482.174
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA ANGELICA BAUTISTA DIAZ	CC. No.	1.102.368.876
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937



# Nº 1326 República de Colombia

17

MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935



PC007990009



PC045258860



06-01-22 PC007990009

XILRW6FAUZ

07-03-22 PC045258860

H9X0JFSELT

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
PAPEL DE SEGURIDAD  
FABRIL DE BOGOTÁ

OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE GAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No.	16.783.965
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477



# Nº 1326 República de Colombia

19

**NOTA DOS (2).**- Con esta revocación, **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la escritura Publica número noventa y uno (2291) otorgada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.

**NOTA TRES (3).**- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público.

**ACEPTACIÓN:** Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):-----  
 - Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa-----

### SEGUNDO ACTO

### PODER ESPECIAL

### COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario.

República de Colombia



PC007990010

PC045258861



06-01-22 PC007990010

07-03-22 PC045258861

NTMRXF0812

THOMAS GREG & SOÑS

(5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y; -----

-----**MANIFESTÓ**-----

**PRIMERO:** Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** sea parte.-----



# República de Colombia

21

## Nº 1326

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:

NOMBRE	TIPO DOC	CEDULA
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO007990011

PC045258862

06-01-22 PO007990011

07-03-22 PC045258862

9EBH120CZZ

THOMAS GREG & SONS

DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	CC. No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No.	1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAHA	CC. No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No.	1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144



# Nº 1326 República de Colombia

23

JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	NIT. No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No.	1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No.	1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	CC. No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No.	1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No.	1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814

PO007990012

PC047064406

06-01-22 PO007990012

BHMGBCU6I

16-03-22 PC047064406

INSE9MJY67

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia



NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	CC. No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLANOS	CC. No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:-----

1. Representar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----



# Nº 1326 República de Colombia

25

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.

**PARÁGRAFO:** Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



PC007990013



PC045258864

06-01-22 PC007990013

AIOBM1NDP8

07-03-22 PC045258864

RCZODAPVNI

THOMAS GREG & BONIS

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----
2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.-----
3. Por la revocación del mandante;-----
4. Por la renuncia del mandatario.-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

**ACEPTACIÓN:** Presente **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:-----

-\*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

**EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:** -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----
4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----



# República de Colombia

27

Nº 1326

5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

**Política de Privacidad:** El (la), (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.-----

### ADVERTENCIAS NOTARIALES:

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaría Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.-----

2. El suscrito Notario Dieciocho (18)-----, del Círculo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s),

**INSISTE (N)** en otorgar la presente escritura Pública. -----

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO007990014

PC047064407



06-01-22 PO007990014

ZQTM7801SC

16-03-22 PC047064407

THOMAS GREG & SONS

CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad , lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza. -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:  
PO007990001 - PO007990002 - PO007990003 - PO007990004 - PO007990005 -  
PO007990006 - PO007990434 - PO007990008 - PO007990009 - PO007990010 -  
PO007990011 - PO007990012 - PO007990013 - PO007990014 - PO007990015.

Valor de los derechos Notariales \$ 132.400.00  
Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.150.00  
Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.150.00  
Retención en la fuente \$ - 0 -  
Iva \$ 52.098.00

SE FIRMA



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Nº 1326

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

**NIT: 800144331-3**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaría 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:  
a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento  
es de todos



PC045258867



07-03-22 PC045258867

AMEWZRYKUO  
THOMAS GREG & SOHN



Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Legal Judicial





La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Nº 1326

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

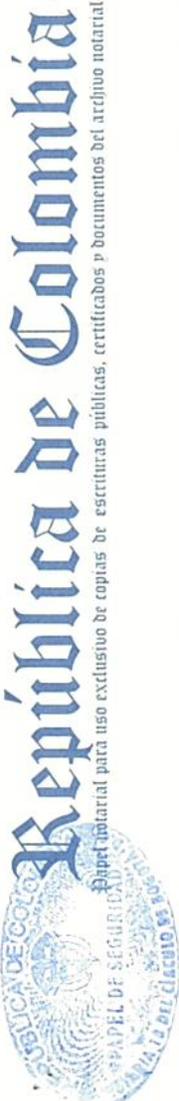
**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jacqueline Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Juliana Barona Morales Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1015462399	Representante Legal Judicial
Daniel Rendón Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1017219299	Representante Legal Judicial
Gina Paola Suárez Mejía Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1032448113	Representante Legal Judicial
Laura Daniela Solano Colmenares Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1104705755	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortiz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Ivonne Andrea Linares Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 53084543	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Carlos Manuel Ramírez Acosta Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento  
es de todos



PC045258868



La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

**NOMBRE**

Nancy Adriana Rodríguez Casas  
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 51970146

**CARGO**

Representante Legal Judicial

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





# República de Colombia

29

Nº 1326  
Mayo

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

===== MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (1326) ===== Nº 1326

DE FECHA: ONCE (11) FDE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página veintiocho (28)

## PODERDANTE

**SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**



## ÍNDICE DERECHO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3. C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

**JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**  
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.



Elaboró/Diana Carvajal//Revisó/Mariana Cantor//

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia TCS  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



PC007990015

PC045258869

06-01-22 PC007990015

07-03-22 PC045258869

V9Y80U2CHX

THOMAS GREG & SONS

NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera copia tomada de su original:  
Folio pública No 1326 de May 11 de 2022.  
Que expide y autoriza en diecisiete (17) hojas útiles  
Con **EL INTERESADO**

Papel Art 6º Ley 2ª de 1975 Bogotá D.C. **17 MAY 2022**  
No 5309 del 11/05/2022 S.N.E.

*[Handwritten Signature]*



**COPIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S."  
Nit: 830.515.294-0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01447565  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com  
Teléfono comercial 1: 3174628  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@godoycordoba.com  
Teléfono para notificación 1: 3174628  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S."

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la salud, asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina del deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoría, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$154.929.000,00  
No. de acciones : 154.929,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$154.929.000,00  
No. de acciones : 154.929,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos.

Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	C.C. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Rey Londoño Oscar Alberto	C.C. 1.140.866.487	300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	C.C. 1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Paula Andrea Arboleda Villa	C.C. 1.152.201.387	270.475
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	C.C. 1.075.655.441	232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amaranta Andrea	C.C. 1.032.683.377	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455
Cano Gonzalez Claudia Andrea	C.C. 1.143.869.669	338180

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Puentes Cespedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
---------	-----------------	-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Daniela Jaramillo Gamba	C.C. 1.152.454.473	357105
Melani Vanessa Estrada Ruíz	C.C. 1.151.965.730	353898
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	25497
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar Cortes	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Shiara Faride Trujillo Canchon	C.C. No. 1.022.358.557	231596
Michelle Valeria Mina Marulanda	C.C. No. 1.234.195.459	359423

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
Juan Camilo Lamprea Gil	C.C. No. 1.014.242.610	367728
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación: TP:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517
Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Jessica Fernanda Girón Sanchez	C.C No. 1.049.635.136	368140
Jorge Andres Ballesteros Hernandez	C.C No. 1.026.266.184	236678
Juan Pablo Briceño Santamaria	C.C No. 1.020.825.640	377383
Manuel Rodrigo Jaimes Beltran	C.C No. 1.071.169.446	30272
Nedy Johana Dallos Pico	C.C No. 1.019.135.990	373640

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 55 del 27 de enero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022 con el No. 02790541 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Catalina Garcia Gomez	C.C. No. 000001020736929

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 000000019431641
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

Por Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 000000019431641

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Fajardo Godoy	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 14 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01825090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Socorro Perez Echeverry	C.C. No. 000000031150288

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PODERES**

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE:  
Ana Cristina Medina GonzálezIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 52.991.736NOMBRE:  
Carlos Hernán Godoy FajardoIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 19.251.626NOMBRE:  
Francisco Erney Buriticá RuizIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 10.529.620NOMBRE:  
Andrés Fernando Da Costa HerreraIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 80.505.099NOMBRE:  
Gustavo Gnecco MendozaIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 19.431.641NOMBRE:  
Santiago Andrés Martínez MéndezIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 81.717.493NOMBRE:  
María Isabel Vinasco LozanoIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 53.006.455NOMBRE:  
Jhon Sebastián Molina GómezIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 1.018.466.887NOMBRE:  
Sergio Andrés Campos GuzmánIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 1.015.433.588NOMBRE:  
José David Ochoa SanabriaIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 1.010.214.095NOMBRE:  
Johana Alexandra Duarte HerreraIDENTIFICACIÓN:  
C.C. 53.077.146

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

NOMBRE: Jennifer Lorena Molina Mesa	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.129.511.816
NOMBRE: Daniel Mauricio Contreras Jaimes	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.424.399
NOMBRE: Fabio Andrés Salazar Reslen	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.032.358.377
NOMBRE: Ricardo José Aguirre Bejarano	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.442.942
NOMBRE: Ernesto Rosales Jaramillo	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.420.262
NOMBRE: Juan Sebastián Velandia Párraga	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.456.181

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582655 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790542 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 46.394.370.833

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 8 de julio de 2022 Hora: 13:39:08**

Recibo No. AB22062677

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2206267758994**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.151.946.356**

**RODRIGUEZ MARMOLEJO**  
 APELLIDOS

**ANA MARIA**  
 NOMBRES

*Ana Maria Rodriguez Marmolejo*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1992**

**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-AGO-2010 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00688130-F-1151946356-20150417      0043927662A 1      43874409

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

NOMBRES: **ANA MARIA**      PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 APELLIDOS: **RODRIGUEZ MARMOLEJO**      **WILSON RUÍZ OREJUELA**

*Wilson Ruiz Orejuela*

UNIVERSIDAD: **LIBRE CALI**      FECHA DE GRADO: **09 de diciembre de 2014**      CONSEJO SECCIONAL: **VALLE**

CEDULA: **1151946356**      FECHA DE EXPEDICION: **05 de marzo de 2015**      TARJETA N°: **253718**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.**